

RESPUESTA A PREGUNTAS E INQUIETUDES CONVOCATORIA 632
SOLUCIÓN INFORMÁTICA INTEGRAL SAAS

NOMBRE OFERENTE: HEINSOHN	
Observación	Respuesta
<p>1. Con relación a la experiencia se solicita a la entidad modificar la manera como se requiere la experiencia, toda vez que este tipo de implementaciones obedecen a un valor menor que un desarrollo a la medida y normalmente el cliente primero hace un contrato por la implementación para posteriormente, efectuar otras contrataciones por los demás requerimientos. En tal sentido solicitamos a la entidad permitir acreditar dentro de la experiencia del oferente contratos relacionados con desarrollo, toda vez que algunas de las parametrizaciones requeridas van a requerir desarrollo en cualquiera que sea la plataforma.</p>	<p>No se acepta la solicitud. El objeto principal de la convocatoria es la configuración y parametrización de una herramienta tipo SaaS, si bien se requieren actividades de desarrollo estas son reducidas frente a las actividades de personalización y configuración. No se espera la realización de un proyecto de desarrollo de software.</p>
<p>2. Se solicita a la entidad, eliminar de la experiencia la condición que la misma verse únicamente en implementación de soluciones S.A.S.</p>	<p>No se acepta la solicitud. La necesidad de la entidad es la implementación de una herramienta tipo SaaS / Cloud y como tal se buscan proponentes que tengan experiencia en su implementación bajo este modelo. Si bien una instalación on premise puede llegar a ser similar, queremos garantizar que se cuenta con la experiencia específica en implementarla bajo el modelo y las herramientas SaaS / Cloud.</p>
<p>3. Eliminar la condición que una sola de la experiencias acreditadas sea igual o superior al valor total del presupuesto, toda vez que esta condición restringe la participación de muchos y muy buenos oferentes dentro del proceso.</p>	<p>No se acepta la solicitud. Como mínimo se espera que el oferente cuente con experiencia de un proyecto ejecutado por el mismo valor de la convocatoria y de dos proyectos por al menos la mitad del valor de la convocatoria en los últimos cinco años. Así mismo se informa que para permitir la presentación de más oferentes, estos valores ya fueron modificados entre la versión de prepliegos y la versión final de términos de referencia.</p>
<p>4. Permitir que la experiencia sea acreditada sin limitar la cuantía de los contratos, toda vez que a mayor número de implementaciones mayor expertice demuestra el proponente.</p>	<p>No se acepta la solicitud. Como mínimo se espera que el oferente cuente con experiencia de un proyecto ejecutado por el mismo valor de la convocatoria y de dos proyectos por al menos la mitad del valor de la convocatoria en los últimos cinco años. Así mismo se informa que para permitir la presentación de más oferentes, estos valores ya fueron modificados entre la versión de prepliegos y la versión final de términos de referencia.</p>

<p>5. Eliminar la condición de presentar Mínimo dos (2) certificaciones de proyectos, con un valor igual o superior a MIL CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.107.000.000) IVA incluido, toda vez que como ya se ha indicado el propósito de las implementación de las soluciones SAS precisamente es disminuir el costo de las implementaciones.</p>	<p>No se acepta la solicitud. Como mínimo se espera que el oferente cuente con experiencia de un proyecto ejecutado por el mismo valor de la convocatoria y de dos proyectos por al menos la mitad del valor de la convocatoria en los últimos cinco años. Así mismo se informa que para permitir la presentación de más oferentes, estos valores ya fueron modificados entre la versión de prepliegos y la versión final de términos de referencia.</p>
<p>6. En cambio de los requisitos contenidos en la experiencia, para garantizar la calidad de la solución a implementar, sugerimos a la entidad solicitar que la misma se encuentre en el cuadrante de Gartner, en el cuadrante de líderes.</p>	<p>No se acepta la solicitud. Se había contemplado esta posibilidad, pero con el fin de no limitar el número de proponentes no se incluyó dentro de los Términos de Referencia.</p>
<p>7. Para el ofrecimiento de licenciamiento solicitamos a la entidad permitir que el mismo sea realizado en moneda extranjera, preferiblemente dólares.</p>	<p>Se acoge la observación, bajo las condiciones establecidas en la Adenda No. 2</p>
<p>8. Solicitamos a la entidad para los perfiles indicarnos si la experiencia profesional se validará a partir de la expedición de la tarjeta profesional o a partir de la obtención del título profesional.</p>	<p>Nos permitimos indicar que la contabilización de la experiencia será desde el momento de la obtención del grado universitario.</p>
<p>9. Frente a la experiencia adicional, solicitamos a la entidad eliminar la cuantía equivalente a ochocientos millones (\$800.000.000) y permitir que se presenten las certificaciones adicionales sin limitar el monto.</p>	<p>No se acepta la observación. En primer lugar no es un requisito habilitante sino que otorga puntos adicionales en la evaluación. En segundo lugar, este es el valor mínimo de proyectos que COLOMBIA PRODUCTIVA considera requerido para acreditar experiencia adicional.</p>
<p>10. Solicitamos a la entidad incluir dentro de los factores a evaluar en el actual proceso el demostrar nivel de madurez en desarrollo de software, acreditada por el CMMI, toda vez que las implementaciones serán acompañadas de un buen porcentaje de desarrollo de software</p>	<p>No se acepta esta solicitud. En la versión de prepliegos se había solicitado esta certificación, pero para no limitar la pluralidad de proponentes se eliminó como criterio habilitante. Sin embargo, se tiene en cuenta como factor de desempate.</p>

<p>11. Solicitamos a la entidad incluir dentro de los factores evaluables el demostrar madurez en la prestación de servicios, acreditada por el CMMI, toda vez que el proyecto contiene un alto porcentaje de servicio y soporte.</p>	<p>No se acepta esta solicitud. En la versión de prepliegos se había solicitado esta certificación, pero para no limitar la pluralidad de proponentes se eliminó como criterio habilitante. Sin embargo, se tiene en cuenta como factor de desempate.</p>
<p>12. Dado que en el cronograma se tiene previsto que las respuestas a las inquietudes se generaran para el 9 de octubre y el cierre se tiene previsto para el 16 de octubre, solicitamos comedidamente que se prorrogue la fecha de entrega de la propuesta a fin de aplicar las respuestas al dimensionamiento en caso que lográramos participar en el proyecto.</p>	<p>Se acepta la observación y se modifica el cronograma de la convocatoria en la Adenda No. 1</p>

NOMBRE OFERENTE: SOFTWARE ESTRATÉGICO	
Observación	Respuesta
<p>1. Establecer un máximo de horas para la capacitación técnica.</p>	<p>El proponente deberá establecer las horas necesarias para la capacitación teniendo en cuenta que como mínimo se debe lograr lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se debe realizar una capacitación completa a los administradores del sistema, tanto en la totalidad de funcionalidades, como en las características más importantes de la herramienta tecnológica. - Se deben realizar capacitaciones funcionales específicas de acuerdo con el perfil de los Usuarios. - Se debe contar con una estrategia digital de capacitación por módulo/formulario/perfil/entre otros para los actores externos de la entidad que interactúan con la herramienta. - La capacitación para los funcionarios de COLOMBIA PRODUCTIVA debe realizarse al menos a 85 funcionarios o los que en ese momento lo requieran.

<p>2. Se solicita a la entidad aclarar en cuanto al numeral 8 de servicios requeridos por el proponente. "Infraestructura con tecnología de punta, cumpliendo con la normatividad vigente de seguridad de la información establecida por los entes de control." Solicitamos aclarar que características considera la entidad como "tecnología de punta"</p>	<p>Se incluye el término dentro del glosario de la convocatoria. Ver Adenda No. 2</p>
<p>3. Se solicita aclarar bajo que situaciones o eventos se deberá brindar soporte integral.</p>	<p>Según lo establecido en el numeral 2.5 el soporte puede incluir las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de parches • Actualización de Nuevas Versiones • Servicio de soporte y mantenimiento Correctivo, evolutivo, perfectivo y normativo • Servicio de Consultoría y Soporte. • Documentación de actividades realizadas • Soporte para la continuidad y disponibilidad de la infraestructura en la nube
<p>4. Se solicita aclarar en cuanto al numeral 2.8 aclaraciones, si las horas hombre que se deben relacionar será para el consumo de horas de la bolsa de 1000 de soporte y mantenimiento.</p>	<p>Son valores que no necesariamente son iguales. Lo solicitado en el numeral 2.8 es el valor de hora hombre para implementación de nuevos requerimientos en caso de que COLOMBIA PRODUCTIVA los necesite o que se consuma la totalidad de la bolsa de horas, mientras que la cotización de la bolsa de 1000 horas corresponde a un valor general que será utilizado para mantenimientos, mejoras, soporte y actualizaciones. Sin embargo, lo más consistente es que dichos valores fuesen equivalentes, dado que son para la realización de tareas similares. En el caso de la bolsa de horas podría tener un valor menor por el volumen que se cotiza, pero no es mandatorio.</p>
<p>5. Se solicita a la entidad en cuanto al tema de acreditación de experiencia que las certificaciones a portar, permitir que la Certificación solo relacionen el valor ejecutado, ya que muchas de estas no contienen los dos valores dentro de la misma.</p>	<p>No se atiende la observación y se mantiene lo definido en los TDR por que para la Entidad es importante conocer tanto el valor del contrato como el valor ejecutado.</p>
<p>6. Se solicita a la entidad que la propuesta técnica sea allegada por la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso y no todos los oferentes.</p>	<p>No se atiende la observación. Tanto la propuesta técnica, su sustentación y el diligenciamiento del anexo técnico No. 2 además de ser requisitos habilitantes son criterios de evaluación.</p>

<p>7. Se solicita a la entidad en cuanto a experiencia del proponente, permitir contratos que relacionen lo siguiente en su objeto y/o alcance:</p> <p>a. Prestación de servicios asociados al desarrollo de software, mantenimiento evolutivo, correctivo y atención de soporte a aplicaciones en la plataforma tecnológica.</p> <p>b. Análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implementación de proyectos a la medida bajo la modalidad de outsourcing y/o fábrica de software.</p> <p>Toda vez que las actividades ejecutadas están relacionadas con desarrollo de software transversal, que permite el desarrollo misional de las compañías. Manejando procesos como:</p> <p>a. Almacenamiento y manejo de la información de las organizaciones y sus interacciones</p> <p>b. Manejo de actividades empresariales cotidianas que soportan su administración y operación</p> <p>c. Procesos colaborativos de administración digital</p> <p>d. Gestión de los procesos propios del negocio</p> <p>Y donde su tipo de instalación on premise o on cloud, este último utilizado para SaaS, no influye ya su única diferencia radica en el alojamiento en la infraestructura TI de las organizaciones de la primera o en la de la empresa Ti o contratista.</p>	<p>No se atiende la observación. Además es importante aclarar lo siguiente:</p> <p>El objeto principal de la convocatoria es la configuración y parametrización de una herramienta tipo SaaS, si bien se requieren actividades de desarrollo estas son reducidas frente a las actividades de personalización y configuración. No se espera la realización de un proyecto de desarrollo de software.</p> <p>La necesidad de la entidad es la implementación de una herramienta tipo SaaS y como tal se buscan proponentes que tengan experiencia en su implementación bajo este modelo. Si bien una instalación on premise puede llegar a ser similar, queremos garantizar que se cuenta con la experiencia específica en implementarla bajo el modelo SaaS.</p>
<p>8. Se solicita a la entidad confirmar como se dará cumplimiento al requisito de formación en agile y scrum del perfil de gerente de proyecto</p>	<p>Pueden soportarla a través de cursos o certificaciones en las metodologías.</p>

<p>9. Se solicita permitir para la formación del profesional para el rol de documentador ingeniero de sistemas, telemática, software o afines.</p>	<p>Según lo establece el anexo número 5, para el rol de documentador se requiere la siguiente formación:</p> <p>"Tecnólogo en áreas de tecnología o mínimo 6 semestres universitarios en ingeniería"</p> <p>Los perfiles propuestos pueden ser considerados como formación superior a la solicitada y por tal razón son aceptados.</p>
<p>10. Se solicita a la entidad confirmar en cuanto requisitos de puntaje si la experiencia adicionales del proponente donde relaciona en la tabla "Número de soluciones implementadas en los últimos cinco años (Diferentes a las presentadas en los requisitos habilitantes)" se refiere a 10 certificaciones de experiencia??</p>	<p>Lo mencionado se detalla en el numeral 4.4. de los TDR. En esta sección se explica la puntuación otorgada cuando el oferente presente experiencia adicional a la mínima habilitante. En la tabla en mención se detallan los puntos otorgados de acuerdo con la experiencia adicional presentada. Para obtener la máxima calificación en este criterio es necesario demostrar experiencia en 10 o más proyectos cuyo valor sea igual o superior a 800 millones de pesos.</p>
<p>11. Si la anterior respuesta es positiva, solicitamos a la entidad dar puntaje por 2 o más certificaciones con las mitad de cuantía relacionada para la sumatoria de estas, teniendo en cuenta que la cuantía que debe tener cada uno es de 800.000.000, por lo anterior dicha cuantía y cantidad de certificaciones limita la pluralidad de oferentes.</p>	<p>No se atiende la solicitud. Se están buscando oferentes con amplia experiencia en la implementación de proyectos similares al convocado por COLOMBIA PRODUCTIVA. De todas maneras se aclara que se realizó una modificación entre los prepliegos y los TDR definitivos bajando el valor mínimo de los proyectos, para que de esta manera pudieran acreditar experiencia un número mayor de empresas.</p>

<p>12. Se solicita respetuosamente a la entidad permitir que en caso de presentarse unión temporal y/o consorcio la experiencia sea acreditada por cualquier de los integrantes de la misma, teniendo en cuenta que la Ley 80 de 1993 en el artículo 7°, reguló formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales y consorcios, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.</p> <p>La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.</p>	<p>Conforme a lo establecido en el numeral 3.1 de los TDR: "Cada uno de los requisitos de experiencia podrá acreditarse en su totalidad por uno o por ambos miembros del consorcio o unión temporal."</p> <p>Por lo anterior, los invitamos a consultar la totalidad de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.</p>
<p>13. Solicitamos a la entidad confirmar cuál es el requisito para la contabilización de la experiencia del equipo de trabajo; si es a partir del grado o de la tarjeta profesional; de igual forma solicitamos a la entidad de manera respetuosa, tener en cuenta la experiencia de los perfiles requeridos a partir de finalización y aprobación del pensum académico y no de la obtención del título profesional, lo anterior se fundamenta en el decreto de Ley 19 de 2012 (Ley Anti Trámites), artículo 229 que establece: "Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional". Así mismo la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado – M.P: Gustavo Aponte Santos, del 17 de Julio de 2008, establece también que la experiencia debe contarse a partir de la terminación del pensum académico, pues no puede darse aplicación a la Ley 842 pues por regla general las normas no tienen efecto retroactivo sino rigen a futuro, por lo anterior la Ley 842 no puede afectar situaciones jurídicas consolidadas antes de la fecha de su promulgación. Por lo tanto, solicitamos de manera muy respetuosa sea tenida en cuenta dicha observación.</p>	<p>Nos permitimos indicar que no es de recibo la solicitud presentada y se indica que la contabilización de la experiencia será desde el momento de la obtención del grado universitario.</p>

<p>14. Respecto a los perfiles Arquitecto de software, Analista de negocios y Gerente de proyecto requeridos por la entidad, se solicita respetuosamente:</p> <p>a. Disminuir el tiempo de experiencia adicional al requerido como habilitante a 4 años, toda vez que dicho requisito pone en desequilibrio las propuestas de los proponentes.</p>	<p>El puntaje adicional otorgado para el Arquitecto de Software sufrió una modificación por medio de la Adenda No. 2 y se otorgará solamente 1 punto a quien acredite experiencia adicional de 5 años.</p> <p>No se evidencia la posibilidad de generar desequilibrio a los proponentes por esta solicitud dado que i)solo corresponde a 1/100 puntos de la evaluación y ii) no se está pidiendo una experiencia exagerada ni por fuera de los perfiles que ofrece el mercado en el rol de Arquitecto de Software.</p>
<p>15. La entidad manifiesta que el contratista deberá realizar “Contratar los servicios de diseño, configuración, personalización, parametrización, capacitación, soporte, mantenimiento y administración de una solución informática integral saas, incluido el derecho de uso de licencias, a través de la cual se gestionen todos los procesos de Colombia productiva, acorde con los requerimientos técnicos y anexos contenidos en los TDR “y para ello consideramos se requiere el soporte de la certificación CMMI Nivel 5, dado que con este se puede soportar el nivel de madurez del CAPABILITY MATURITY MODEL INTEGRATION, expedida por el SEI – Software Engineering Institute, es por esto solicitamos sea incluida como factor habilitante o adicional.</p> <p>Es importante mencionar que CMMI como acreditación NO es catalogada como una certificación de calidad sino como un modelo de madurez en el desarrollo del software y sus niveles representan los avances y capacidad de las empresas en cuanto a la aplicación del modelo y las buenas prácticas de ingeniería de Software. No en vano el mismo Ministerio de la TICS y Colciencias (http://www.colciencias.gov.co/node/745) promueven y generan un apoyo importante en recursos para aquellas empresas que se certifiquen en el modelo en productos de software de calidad, tal y como lo expresa directamente el ministerio de las TICs: “De acuerdo con la dirección de Políticas y Desarrollo TI del ministerio TIC, las organizaciones que implementen el CMMI tienen costos predecibles y cumplen sus actividades dentro de los cronogramas indicados, lo que sin duda redundará en resultados de calidad en sus negocios, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la empresa, un factor que lo hace diferenciador entre sus competidores” (http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6024.html)</p>	<p>No se acepta esta solicitud. En la versión de preliegos se había solicitado esta certificación, pero para no limitar la pluralidad de proponentes se eliminó como criterio habilitante. Sin embargo, se tiene en cuenta como factor de desempate.</p>

<p>16. Se solicita respetuosamente incluir dentro de los criterios habilitantes o adicionales las certificaciones ISO 9001 y 27001, a través de la primera se garantiza la confianza a la entidad en la calidad de los servicios recibidos por parte del contratista. Bajo el esquema de fábrica de software, se esta apostando a la mejora continua, seguimiento en indicadores claves de rendimiento, análisis y toma de medidas correctivas. La última, permitirá durante la ejecución del proyecto identificar y prevenir riesgos de seguridad que puedan afectar los sistemas de información, además valida el compromiso del contratista con la seguridad de la información. Estas certificaciones son de reconocimiento internacional, garantizan la pluralidad de oferentes y puntúa los oferentes respecto a la calidad en los procesos de desarrollo de software.</p>	<p>No se acepta la solicitud. i) Limita la pluralidad de proponentes y ii) Asumimos que las empresas que certifiquen la experiencia técnica en número y valor de proyectos aquí solicitada, así como la de sus equipos de trabajo cumplen con todas estas prácticas de seguridad de la información y gestión de procesos y por esta razón los han podido ejecutar de manera satisfactoria. iii) En el anexo técnico 2 con el cual se evalúa la propuesta técnica, se está otorgando un puntaje a este factor.</p>
<p>17. Se solicita aclarar ¿Cuál es el periodo y condiciones del empalme de acuerdo a la fase de transición inicial y seguimiento del contrato?</p>	<p>No es clara la pregunta. En los TDR no existe una etapa llamada empalme. Sin embargo las etapas del proyecto pueden ser consultadas en el numeral 2.7 Etapas e implementación de la solución</p>
<p>18. Se solicita modificar la forma de pago Forma de pago, para que cada ítem corresponda al 20%.</p>	<p>No se acepta esta solicitud. Los porcentajes de pago establecidos para cada etapa están relacionados con el grado de avance y valor agregado aportado en cada fase y por lo tanto no son lineales.</p>
<p>19. Se solicita a la entidad incluir dentro de las obligaciones de la entidad guardar reserva y confidencialidad sobre todos los conocimientos que de cualquier forma llegue a tener sobre EL CONTRATISTA y sus modelos y políticas de trabajo, políticas de calidad, valor de los servicios prestados, forma de cumplimiento, y en general cualquier información que se tenga del CONTRATISTA sobre la ejecución del presente contrato.</p>	<p>Agradecemos remitirse a lo contenido del numeral 1.16 de los TDR: "1.16. RESERVA EN DOCUMENTOS En caso de que el proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter." Adicionalmente, revisar el contenido del numeral 6.10 de los Términos de Referencia.</p>

NOMBRE OFERENTE: ADA S.A.

Observación

Respuesta

1. Solicitamos a la entidad tener en cuenta la siguiente sugerencia en el cambio de indicadores:

INDICADOR	PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO
<u>Índice de liquidez</u> $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1.0
<u>Capital de Trabajo</u> $\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual al 20% del monto total de la oferta.
<u>Endeudamiento</u> $\frac{\text{Pasivo}}{\text{Activo}}$	No mayor al 70%

Solicitamos respetuosamente a la entidad, que teniendo en cuenta la información existente en el SIREM para empresas del sector de tecnología y con base en el último estudio financiero realizado por MINTIC y la superintendencia de industria y comercio sobre empresas del sector de tecnología, los indicadores financieros para este proceso se ajusten de acuerdo con los siguientes indicadores financieros sugeridos, esto permitirá contar con posibles oferentes más sólidos financieramente para realizar la prestación del servicio requerido:

INDICADOR SECTOR	INDICADOR SUGERIDO
INDICADOR DE LIQUIDEZ	≥ 2.7
ENDEUDAMIENTO	$< 50\%$
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 100\%$

No se acepta la solicitud. Los indicadores ya fueron definidos por la Entidad de la manera en que se encuentran definidos en los Términos de Referencia.

<p>NOTA UNO: En caso de que el proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación o resulte seleccionado no presente los formatos FTGRI23 y FTGAD15 requeridos en el proceso de vinculación, completamente diligenciados y acompañados de los anexos establecidos, COLOMBIA PRODUCTIVA podrá rechazar la propuesta, quedando el proponente por fuera del proceso de selección.</p> <p>2. Solicitamos a la entidad de manera muy respetuosa aclarar si estos formatos se deben diligenciar en el momento de ser adjudicado el contrato o si se deben presentar en la oferta; y sí es así indicar donde encontramos los formatos.</p>	<p>Estos formatos serán entregados únicamente al proveedor seleccionado al momento de la adjudicación.</p>
<p>a. Mínimo una (1) certificación por un valor igual o superior a DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.214.000.000) IVA incluido.</p> <p>b. Mínimo dos (2) certificaciones de proyectos, con un valor igual o superior MIL CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.107.000.000) IVA incluido, cada una.</p> <p>3. Solicitamos a la entidad aclarar si nuestro entendimiento esta en lo correcto: se debe presentar mínimo una (1) o máximo dos (2) certificaciones que cumplan con el 100% del presupuesto.</p>	<p>Según lo establece el numeral 3.2.3. El proponente debe acreditar su experiencia con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al menos un proyecto por 2.214.000.000 y 2. Al menos dos proyectos por 1.107.000.000 <p>En total se requieren tres certificados de experiencia.</p> <p>Adicionalmente la experiencia adicional a la anterior que se acredite dará puntos en la evaluación de experiencia adicional, según el número de certificaciones presentadas</p>

<p>El objeto contractual de estas certificaciones debe incluir configuración, parametrización o implementación de Soluciones informáticas de tipo CRM, ERP, ECM o BPM, bajo plataformas tipo SAAS y herramientas de gestión, e incluir servicios de personalización, capacitación, migración de datos, licenciamiento y soporte y mantenimiento.</p> <p>4. Solicitamos a la entidad de manera muy respetuosa que permita que para la acreditación de la experiencia las certificaciones presente en su objeto, actividad y alcance relación directa con el objeto del proceso: en configuración, parametrización o implementación de Soluciones informáticas de tipo CRM, ERP o ECM o BPM, bajo plataformas SAAS y herramientas de gestión, e incluir servicios de personalización, capacitación, migración de dato, licenciamiento y soporte, mantenimiento, con el fin dar más pluralidad al proceso y que el número de oferentes a participar sea mucho mayor.</p>	<p>No se entiende la solicitud. El texto propuesto es igual al que actualmente se encuentra en los Términos de Referencia.</p>
<p>Estas certificaciones deben ser sobre contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años previos al cierre del presente proceso.</p> <p>5. Solicitamos a la entidad amablemente que los contratos presentados para certificar la experiencia hayan sido ejecutados en los últimos 8 años y que mínimo uno de esos de contratos sea en una entidad pública. Teniendo presente que la experiencia no se desestima en el tiempo, y que la ejecución de proyectos de tipo CRM;ERP, ECM o BPM y herramientas de gestión obedece a estándares conocidos y aplicados a nivel de fábrica de software, diseño de procesos e implementación; desde hace más de 15 años, agradecemos a la entidad considerar este planteamiento.</p>	<p>No se acepta la solicitud. Este es el tiempo máximo permitido para la certificación de experiencia. Dadas las condiciones cambiantes de las plataformas y las herramientas, se requiere que la experiencia acreditada guarde relación y vigencia con las tecnologías en las que va a ser implementado el proyecto. Sin embargo, sí se tuvo en cuenta una observación similar, dado que en los Términos de Referencia definitivos se aumentó el período de tiempo que se había colocado inicialmente en los prepliegos.</p>

Número de soluciones implementadas en los últimos cinco años (Diferentes a las presentadas en los requisitos habilitantes)	PUNTAJE OTORGADO	
Entre 1 y 3	4	
Entre 4 y 6	8	
Entre 7 y 9	12	
10 o mas	15	

6. Solicitamos de manera muy respetuosa a la entidad que para obtener el máximo puntaje en la acreditación adicional de experiencia se disminuya la cantidad de contratos exigidos en cada una de las soluciones de factor ponderable; ya que la cantidad de contratos solicitados por la entidad para la obtención del mayor puntaje está sesgando el proceso y no se está teniendo en cuenta la pluralidad de participación de más proponentes a participar en el proceso; sugerimos que la tabla de puntuación se modifique de la siguiente manera:

NÚMERO DE SOLUCIONES IMPLEMENTADAS EN COLOMBIA EN LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS ADICIONALES A LAS HABILITANTES	PUNTAJE OTORGADO
Entre 1 y 2	8
Entre 3 y 4	12
Entre 5 o mas	15

7. Solicitamos a la entidad de manera muy respetuosa que para la acreditación de la experiencias adicionales las cuales otorgan puntos; se permita presentar dichas certificaciones de los últimos 10 años; de esta manera se da pluralidad al proceso y que no se sesgue a un tiempo tan corto y sugerimos respetuosamente a la entidad evaluar con mayor puntuación las certificaciones presentadas de contratos ejecutados en entidades públicas.

No se acoge la solicitud. Sin embargo, es importante aclarar lo siguiente:

- i) Esta experiencia hace parte de un ítem adicional, y no es un factor habilitante para participar en la convocatoria, razón por la cual no se está afectando la pluralidad de proponentes.
- ii) Se están buscando oferentes con amplia experiencia en la implementación de proyectos similares al convocado por COLOMBIA PRODUCTIVA.

De todas maneras, se aclara, que se realizó una modificación entre los prepliegos y los Términos de Referencia bajando el valor mínimo de los proyectos, para que de esta manera pudieran acreditar experiencia un número mayor de empresas.

No se acepta la solicitud. Este es el tiempo máximo permitido para la certificación de experiencia. Dadas las condiciones cambiantes de las plataformas y las herramientas, se requiere que la experiencia acreditada guarde relación y vigencia con las tecnologías en las que va a ser implementado el proyecto. Sin embargo, sí se tuvo en cuenta una observación similar, dado que en los Términos de Referencia definitivos se aumentó el período de tiempo que se había colocado inicialmente en los prepliegos.

<p>4.7. VALOR AGREGADO – VAG-: (5 PUNTOS)</p> <p>Se consideran valores agregados los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oferta de 200 o más Horas/hombre sin costo, para implementación de requerimientos adicionales. (2 puntos) 2. Oferta de licenciamiento adicional por un periodo de seis (6) meses sin costo adicional (2 puntos) 3. Oferta de certificación en la tecnología de implementación de la herramienta para mínimo 3 usuarios administradores (1 punto) <p>8. Solicitamos a la entidad que para otorgar este puntaje se tenga en cuenta el esfuerzo para poder cumplir con estos valores agregados y sugerimos que se asigne mas puntaje a este factor; y que se otorgue a cada item minimo 3 puntos.</p>	<p>No se acoge la solicitud.</p> <p>Este ítem corresponde a un valor agregado propuesto por el oferente de manera voluntaria. Se considera que el puntaje otorgado es proporcional a los demás ítems calificados en esta propuesta.</p>
<p>9. Solicitamos a la entidad que para la asignación de puntaje se otorgue a los proponentes que presenten la certificación ISO 27001, está se encuentra directamente relacionada con la seguridad de la información, las cuales no serán un criterio "excluyente" sino serán consideradas como un elemento "adicional" que puede mejorar la calificación del proponente dentro de los criterios técnicos de la presente convocatoria; puesto que está certificando que la entidad cuenta con un nivel de seguridad para la ejecución del presente proceso.</p>	<p>No se acoge la solicitud. i) Limita la pluralidad de proponentes y ii) Asumimos que las empresas que certifiquen la experiencia técnica en número y valor de proyectos aquí solicitada, así como la de sus equipos de trabajo cumplen con todas estas prácticas de seguridad de la información y gestión de procesos y por esta razón los han podido ejecutar de manera satisfactoria.</p> <p>iii) En el anexo técnico 2 con el cual se evalúa la propuesta técnica, se está otorgando un puntaje a este factor.</p>

10. Solicitamos a la entidad de manera muy respetuosamente ampliar un poco más los anexos de la A la M; ya que no son muy claros, con la información a diligenciar; agradecemos la aclaración y explicación de los mismos.

A continuación se presenta la descripción de los formatos utilizados actualmente (sin sistema), los cuales se describen en el Anexo No. 8 y que se espera se optimicen por medio de la herramienta ofertada por el proponente.

Anexo A Formulario de Empresas: este documento representa los campos del formulario que deben diligenciar las empresas para inscribirse en el programa de Fábricas de Productividad e iniciar el proceso.

Anexo B Base de empresas: este documento representa las bases de datos de las empresas que se inscribieron en el programa (Según anexo A), y se complementa con la información que se obtiene de la base de datos RUES-RUP, incluyendo los resultados de la validación de requisitos y por medio de esta, se habilita o no a las empresas y se realiza la asignación a las cámaras de comercio (Coordinadora y aliada).

Anexo C Lista de Campo Formulario Gestores Locales: este documento presenta los campos que una persona natural debe diligenciar para postularse como gestor Local para las Cámaras de Comercio.

Anexo E Lista de Campo Formulario Extensionistas Persona Natural: este documento presenta los campos que una persona natural debe diligenciar para postularse como Extensionista para las Cámaras de Comercio.

Anexo D Lista de Campo Formulario Extensionistas Persona Jurídica: este documento presenta los campos que una persona jurídica debe diligenciar para postularse como Extensionista para las Cámaras de Comercio y se complementa con la información que se obtiene de la base de datos RUES-RUP.

Anexo F TEMPLATE: este documento presenta la información de los extensionistas habilitados por las cámaras de Comercio que se está publicando en la base nacional de extensionistas.

Anexo G Diagnóstico: Este formulario presenta las preguntas definidas por cada una de las líneas de servicio del programa con rangos de respuesta para cada una de ellas y que al diligenciarse se genera automáticamente el Gráfico de telaraña por empresa. Las preguntas y rangos de respuesta deben ser personalizables en cantidad y contenido.

Anexo H: este archivo contiene los formatos que soportan la actividades y gestiones adelantadas con el empresario por parte del Gestor Local y/o extensionista. Dentro de cada uno de los formatos se tiene definido el objetivo, así como los actores que participan en su visto bueno y aprobación, para mayor claridad.

Anexo I: este archivo presenta la información de indicadores y herramientas por línea de servicio del programa de Fábricas de Productividad, la cual debe estar disponible para consulta de los actores y la posibilidad de llamar los indicadores por línea seleccionada (fijos y variables). Deben ser parametrizables en cantidad y contenido.

Anexo J: este documento presenta la carta modelo de compromiso, aceptación de términos y condiciones del programa la cual debe contar con la aprobación del representante legal de la empresa.

Anexo K: este documento presenta el Recibido a satisfacción de la intervención Programa Fábricas de Productividad emitida por el empresario el cual, debe contar con la aprobación del representante legal de la empresa.

Anexo L: estos formatos corresponden a la información de las empresas efectivamente vinculadas al programa con la gestión adelantada a través de la cámara de comercio (Gestores locales y Extensionistas), así como la medición de los indicadores objeto acordes con la línea de servicio seleccionada.

Anexo M: Corresponde a la plantilla establecida para la presentación de los informes de avance de ejecución financiera por parte de las cámaras de comercio coordinadoras acorde con la distribución presupuestal inicialmente establecida por convenio.

NOMBRE OFERENTE: DATECSA	
Observación	Respuesta
<p>1. Sobre el punto (página 11) 1.14. IDIOMA DE LA PROPUESTA. La propuesta, sus anexos, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y COLOMBIA PRODUCTIVA deberán estar escritos en idioma español.</p> <p>Se solicita amablemente sea imputable al documento principal respuesta del RFP, mas no aplique para los manuales técnicos que se tengan que relacionar respecto a la Plataforma (documentación del fabricante) ya que la gran mayoría de estos se encuentran en idioma inglés.</p>	<p>Toda la documentación relacionada con la propuesta debe estar en idioma español, así mismo los entregables elaborados en virtud del presente contrato. En el caso de los manuales si vienen en inglés desde el fabricante estos pueden ser entregados en este idioma.</p>
<p>2. Sobre el punto Documentos otorgados en el exterior, pagina (11): Apostilla y Legalización: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y la Resolución 10547 de 2018 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.</p> <p>Para el caso de proveedores - Persona jurídica nacional, Se solicita respetuosamente que los documentos como son aval del fabricante (extranjero) de la plataforma al distribuidor autorizado para Colombia no requieran ser apostillados y legalizados. Ahora, estos contendrán toda la información necesaria que se requiere del contacto, de tal manera pueda ser contactado y permita dar validez a la información otorgada.</p>	<p>Toda la documentación relacionada con la propuesta debe estar en idioma español, así mismo los entregables elaborados en virtud del presente contrato. En el caso de los manuales si vienen en inglés desde el fabricante estos pueden ser entregados en este idioma.</p>

<p>3. Sobre el punto: SERVICIOS REQUERIDOS DEL PROPONENTE, numeral 4: (pagina 21): Migración de datos a la nueva solución informática de Bases de datos estructuradas y Bases de datos no estructuradas.</p> <p>Se solicita respetuosamente detallar: ¿De qué fuentes de información y que cantidad de registros se estiman migrar a la nueva plataforma?</p>	<p>La mayor cantidad de los datos se encuentra en bases de datos relacionales, hojas de Excel o datos que pueden ser llevados de forma sencilla a Excel.</p> <p>Durante la ejecución, Colombia Productiva enviará la información al proveedor por medio de archivos.</p> <p>Peso de la información:</p> <p>La base de datos de empresas RUES-RUP pesa alrededor de 4GB, las de proyectos varían cada semana</p> <p>- Para el programa de Fábricas de productividad, se estima que para el cierre de agosto de 2020 se cuenta con 6000 registros (Filas de información) y con 250 columnas, datos que se incrementan de forma constante. Estos valores podrán variar y se validarán en la etapa de levantamiento de la información.</p> <p>En cuanto al Repositorio Documental, existen archivos con las siguientes extensiones .doc, .docx, .xls, .xlsx, .xlsm, .ppt, .pps, .pptx, .ppsx, .msg, .pst, .pdf, .odf, JPEG / JPG, PNG, txt, csv. Durante el levantamiento de información se determinará si se migran a la herramienta los soportes de intervención de los ciclos 1 y 2. En caso de ser requerido, COLOMBIA PRODUCTIVA proporcionará acceso al repositorio documental de SharePoint.</p>
<p>4. Sobre el punto: 2.7. ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN (página 32): Para garantizar la adecuada implementación de la Solución Informática (desarrollo y RFC adicionales), no se podrán exceder el plazo máximo establecido de 8 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato hasta la puesta en producción, y como mínimo se deberán surtir las siguientes etapas.</p> <p>Solicitamos ampliar este tiempo de implantación de 8 meses a 12 meses, al estudiar los pliegos con la información de alto nivel suministrada, vemos que el alcance es bastante amplio.</p>	<p>No se acepta la solicitud. Este es el tiempo en que Colombia Productiva requiere implementar su solución.</p> <p>Los oferentes deben ajustar sus equipos de trabajo o implementar una herramienta de fácil parametrización y configuración que les permita cumplir con el tiempo solicitado. Este tiempo es acorde con la solución solicitada, dado que no se requiere un proyecto de desarrollo de software sino solamente de configuración, parametrización y ajustes sobre una herramienta estable bajo el modelo SaaS.</p>
<p>5. Sobre el punto: 2.7.4. ETAPA 4: MIGRACION DE DATOS (pagina 35): 42. Ejecución de la migración: comprende las etapas de extracción, transformación y carga.</p> <p>Se solicita respetuosamente informar si las etapas de extracción y transformación hacen parte de las responsabilidades del contratista, si es así por favor indicar el alcance de este requerimiento.</p>	<p>COLOMBIA PRODUCTIVA realizará las etapas de extracción de la información y entregará al contratista los datos en formato de Excel. La responsabilidad del contratista es llevarlos al modelo de datos de su herramienta garantizando que se cumplan las características mínimas de integridad referencial, completitud y que no haya pérdida de información.</p>

<p>6. Sobre el siguiente punto pagina 42: La propuesta debe estar precedida del índice o tabla de contenido donde se especifique los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en los términos de esta Invitación. Igualmente deberá presentarse íntegramente foliada por hoja, desde el primer folio, incluidas las hojas en blanco, en el mismo orden relacionado en la tabla de contenido.</p> <p>Se solicita respetuosamente evaluar este requerimiento de foliación, ya que la entrega será digital y enviada por correo electrónico, lo que implicara tener varios archivos independientes que muy seguramente tendrán paginaciones diferentes. Se solicita que la tabla de contenido sea solicitada para el documento principal, al igual que la foliación consecutiva, mas no para los anexos como son archivos de Excel, manuales e instructivos.</p>	<p>Nos permitimos indicar que no es de recibo el argumento presentado y se mantiene lo consignado en los Términos de Referencia.</p>
<p>7. Sobre el siguiente punto – (página 28) 2.6. ANS – ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO: Soporte especializado 7 días de la semana de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., a través de teléfono, chat o correo electrónico y demás modalidades propuestas por el proponente.</p> <p>Invitamos a la entidad validar si realmente requieren este esquema de 7 dias a la semana de 8 a 5, debido a que los días sábados, domingos y festivos, generalmente se presenta una reducción total o parcial en el servicio, y ampliar los tiempos generan costos adicionales al proyecto, los cuales podrían ser usados en la configuración de la plataforma para la optimización de otros procesos</p>	<p>No se acepta la solicitud. Dentro del proceso de Fábricas de Productividad hay muchos actores externos que precisamente adelantan sus actividades en fines de semana. Por tal razón se requiere contar con el soporte en dichos horarios. De todas maneras esta actividad no es presencial y si la herramienta alcanza un nivel de servicio muy estable, las solicitudes de soporte deben ser mínimas.</p>
<p>8. Sobre el punto: Carta de presentación de la propuesta -Anexo No. 7 (página 48):</p> <p>Por favor revisar el Anexo No. 7, modelo de carta de presentación de la propuesta que será firmada por el representante legal del proponente, ya que varia el numero de convocatoria y la validez de la propuesta.</p>	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Se realizan los ajustes correspondientes y se publica nuevamente el Anexo No. 7 Carta de presentación ofertas o postulaciones</p>

9. Sobre el índice de endeudamiento, pagina 54: No mayor al 70%.

Con el propósito se garantice la pluralidad de oferentes, se solicita respetuosamente ampliar este indicador a no mayor 73%. Nuestra empresa cuenta con varias líneas de negocio: gestión documental, servicios profesionales y la venta, outsourcing y postventa de equipos de impresión, audiovisuales, transformación digital, firma electrónica y otros. A dic 31 de 2019 Teníamos en propiedad planta y equipo alrededor de \$29.000 millones de pesos, incluidos los activos fijos que utilizamos para nuestra operación. La mayor parte de esos equipos son los que tenemos alquilados nuestros clientes, y esos equipos produjeron el año pasado \$58.500 millones de pesos. Los contratos que hacemos con nuestros clientes son a 36 meses, por lo que los dos años siguientes seguirán facturando una cifra muy similar. Adicionalmente, como nuestra competencia es en gran parte multinacionales, y nosotros somos un distribuidor, una de nuestras grandes ventajas ha sido siempre tener inventario disponible para vender o alquilar de manera inmediata. A diciembre 31 de 2019 teníamos inventario por valor de \$26.677 millones. Como pueden ver el endeudamiento nuestro se debe a unos activos que nos producen casi el doble de lo que valen y en el inventario, y están relacionado a la naturaleza de nuestro modelo de negocio.

No se acepta la solicitud. Estos índices ya fueron definidos por la Entidad de esta manera.

<p>10. Sobre el punto: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, pagina 55</p> <p>Respetuosamente solicitamos a la entidad que, con el objetivo de mantener una alta pluralidad de proponentes, modificar el siguiente enunciado: "El proponente debe acreditar experiencia en configuración, parametrización o implementación de Soluciones informáticas de tipo CRM, ERP, ECM o BPM, bajo plataformas tipo OnPremise y/o SAAS y herramientas de gestión, que incluya servicios de personalización, capacitación, migración de datos, licenciamiento y soporte y mantenimiento. Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar"</p>	<p>No se acoge la observación. Además es importante aclarar lo siguiente:</p> <p>El objeto principal de la convocatoria es la configuración y parametrización de una herramienta tipo SaaS, si bien se requieren actividades de desarrollo estas son reducidas frente a las actividades de personalización y configuración. No se espera la realización de un proyecto de desarrollo de software.</p> <p>La necesidad de la entidad es la implementación de una herramienta tipo SaaS y como tal se buscan proponentes que tengan experiencia en su implementación bajo este modelo. Si bien una instalación on premise puede llegar a ser similar, queremos garantizar que se cuenta con la experiencia específica en implementarla bajo el modelo SaaS.</p>
<p>11. Sobre el siguiente punto: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE. (página 55)</p> <p>a. Mínimo una (1) certificación por un valor igual o superior a DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.214.000.000) IVA incluido.</p> <p>b. Mínimo dos (2) certificaciones de proyectos, con un valor igual o superior MIL CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.107.000.000) IVA incluido, cada una.</p> <p>Respetuosamente solicitamos a la entidad que, con el objetivo de mantener una alta pluralidad de proponentes, modificar el siguiente enunciado de tal manera que la experiencia sea validada con un máximo de tres certificaciones cuya sumatoria sea igual al 100% del valor del presupuesto, y cuyo objeto se encuentre relacionado ha al objeto de la presente convocatoria.</p>	<p>No se acepta la solicitud.</p> <p>Como mínimo se espera que el oferente cuente con experiencia de un proyecto ejecutado por el mismo valor de la convocatoria y de dos proyectos por al menos la mitad del valor de la convocatoria en los últimos cinco años. Así mismo se informa que para permitir la presentación de más oferentes, estos valores ya fueron modificados entre la versión de prepliegos y la versión final de los Términos de Referencia.</p>

<p>12. Sobre el siguiente punto (página 61): EXPERIENCIA PROPONENTE ADICIONAL– EXP: (15 PUNTOS):</p> <p>Respetuosamente solicitamos a la entidad que, con el objetivo de mantener una alta pluralidad de proponentes, modificar el siguiente enunciado:</p> <p>“La experiencia del proponente se determina a partir de las certificaciones en la configuración, parametrización o implementación de soluciones informáticas de tipo CRM, ERP, ECM o BPM, bajo plataformas OnPremise y/o SAAS y herramientas de gestión, que incluya servicios de personalización, capacitación, migración de datos, licenciamiento y soporte y mantenimiento similares a las descritas en estos términos de referencia, cada una con cuantía igual o superior a OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000), incluido IVA, que hayan sido implementadas por el proponente durante los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta”</p>	<p>No se acoge la solicitud.</p> <p>La necesidad de la entidad es la implementación de una herramienta tipo SaaS / Cloud y como tal se buscan proponentes que tengan experiencia en su implementación bajo este modelo. Si bien una instalación on premise puede llegar a ser similar, queremos garantizar que se cuenta con la experiencia específica en implementarla bajo el modelo SaaS / Cloud.</p>
<p>13. Sobre el punto: (página 74) PARÁGRAFO PRIMERO: (I) Los valores unitarios se mantendrán vigentes durante el término de duración del Contrato. (II) El valor final del contrato se determinará según los servicios efectivamente prestados a satisfacción, conforme a los requerimientos efectuados por COLOMBIA PRODUCTIVA y los valores unitarios.</p> <p>Se solicita respetuosamente se ajuste, debido a que en un contrato SaaS o suscripción los valores de licenciamiento y hosting, tienen incrementos anuales del IPC.</p>	<p>No se acepta la solicitud. En el caso del licenciamiento, se está solicitando cotizarlo para cada uno de los años de forma independiente considerando estos incrementos y cualquier otro que pueda existir. En el caso de las implementaciones y el soporte cada oferente es libre de cotizar el valor de sus servicios e incluir dentro de ellos cualquier ajuste que sea necesario. Sin embargo, COLOMBIA PRODUCTIVA evaluará con base en el valor final ofertado.</p>

Respuesta a observaciones sobre el anexo técnico No. 2

NOMBRE OFERENTE: DATECSA		
Requerimiento	Pregunta	Respuesta
Permite la creación de los formularios requeridos para la operación de Colombia Productiva	Los formularios que se incluyen dentro del alcance son los enunciados en los anexos de la A a la M?	Si, los cuales deben permitir su edición, adición o eliminación de cambios y mantener trazabilidad de estos cambios.
Permite la creación de los formularios requeridos para la operación de Colombia Productiva	Todos los formularios y calculos que actualmente se hacen en los archivos excel de los Anexos de la A a la M deben trasladarse a formularios electronicos?	Si y deben proveer y captar información constantemente.

<p>Permite la creación de los formularios requeridos para la operación de Colombia Productiva</p>	<p>Las plantillas de dichos formularios tienen un diseño base?, por favor compartir dichas plantillas si existen.</p>	<p>En el Anexo A, se encuentran los campos establecidos y en el Siguiete Link puede ver cómo puede llegar a ser el formulario. https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-proyectos/fabricas-de-productividad/empresas/inscripcion En el Anexo C Lista de Campo Formulario Gestores Locales Anexo y en el Anexo E Lista de Campo Formulario Extensionistas Persona Natural se encuentran los campos establecidos y en el siguiente link puede ver cómo puede llegar a ser el formulario. https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-proyectos/fabricas-de-productividad/gestores-locales/inscripcion En el sitio de fábricas de productividad (https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-proyectos/fabricas-de-productividad/) podrá encontrar los formularios de cara a Empresas, Extensionistas y gestores que pueden ser tomados en cuenta como diseños preliminares. Se espera que estos formularios se sofisticuen a través del sistema de información a contratar.</p>
<p>Permite el manejo de flujos de procesos.</p>	<p>Cuantos flujos de proceso se deben implementar en el alcance.</p>	<p>Esta información se obtendrá en la Etapa de levantamiento de información del proyecto</p>
<p>Cuenta con Workflow según el proceso de Fábricas de Productividad, en donde se puedan parametrizar alertas como: Actividades Asignadas, Actividades por vencer, Actividades vencidas entre otras.</p>	<p>Tienen documento el flujo/s de proceso a automatizar dentro de la herramienta a seleccionar, (Pasos, roles , reglas de negocio) cuando flujos de proceso se deben incluir configurar dentro del alcance?</p>	<p>Esta información se obtendrá en la Etapa de levantamiento de información del proyecto</p>

<p>Permite la consulta por parte de las empresas, gestores y extensionistas el estado de su proceso.</p>	<p>Tienen un datos estadístico del número de consultas que puede llegar a realizar cada uno de los diferentes roles</p>	<p>Esta información se obtendrá en la Etapa de levantamiento de información del proyecto</p>
<p>Permite la consulta por parte de las empresas, gestores y extensionistas el estado de su proceso.</p>	<p>Cada uno de estos Roles debe tener acceso al sistema con sus propias credenciales de acceso?</p>	<p>Los perfiles de los usuarios se encuentran establecidos en el Anexo No. 3 y de acuerdo con la funcionalidad del sistema ofertado en la Etapa de levantamiento de información del proyecto se podrá estimar</p>
<p>Permite integración con sistemas para la consulta de listas de control</p>	<p>Por favor explicar el concepto de listas de control, cual es el objetivo de esta integración</p>	<p>Listas de Control corresponden a las bases de datos y sanciones, nacionales e internacionales, dirigidas contra empresas y personas, que son utilizadas para prevenir el lavado de activos y actividades fraudulentas. El objetivo es impedir empresas con actividades fraudulentas sean parte de los programas de COLOMBIA PRODUCTIVA</p>
<p>Las empresas a nivel nacional que deseen ser parte del programa Fabricas de Productividad deben tener la opción de registrarse en la plataforma del Programa Fabricas de productividad, diligenciando información de la persona que realiza el registro y de la empresa. Anexo A: Lista de Campo Formulario Empresas.</p>	<p>Tienen una plantilla definida para este formulario?, por favor compartir el diseño</p>	<p>En el Anexo A, se encuentran los campos establecidos y en el siguiente Link puede ver cómo puede llegar a ser el formulario. https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-proyectos/fabricas-de-productividad/empresas/inscripcion</p>
<p>Incluir conexión entre el formulario y las bases RUES-RUP, siendo el NIT la llave para autocompletar información de la empresa tal como: nombres/razón social, sector, entre otros, con el fin de disminuir el tiempo de diligenciamiento del formulario y evitar errores de digitación.</p>	<p>Para todos los procesos que lo requieren, Colombia productiva entrega el acceso y suscripción para tener acceso a estas bases de datos?</p>	<p>Durante la etapa de levantamiento de información se definirá si se da acceso a las bases de datos o se entregan los datos extraídos o se genera algún tipo de servicio de prueba que facilite la implementación</p>

<p>Incluir conexión entre el formulario y las bases RUES-RUP, siendo el NIT la llave para autocompletar información de la empresa tal como: nombres/razón social, sector, entre otros, con el fin de disminuir el tiempo de diligenciamiento del formulario y evitar errores de digitación.</p>	<p>El acceso a estas bases de datos es a través de Web Services?</p>	<p>Durante la etapa de levantamiento de información se definirá el mecanismo tecnológico que se va a emplear, pueden ser servicios rest, soap o consumo de API. Sin embargo es importante recordar que el contratista deberá implementar como mínimo 10 integraciones a sistemas externos según lo establecen los Términos de Referencia.</p>
<p>Debe contar con un medio por el cual se puedan parametrizar preguntas en caso de que se requiera, así como incluir validadores y flujos de trabajo.</p>	<p>Cuanto flujo de trabajo y cual es el alcance de estos flujos que se deben parametrizar específicos para dicha funcionalidad?</p>	<p>Esta información se obtendrá en la Etapa de levantamiento de información del proyecto</p>
<p>Debe realizar automáticamente la validación de requisitos y emitir un correo electrónico al empresario notificando su inscripción exitosa, así como los resultados de la validación (habilitado o no habilitado), y para las empresas no habilitadas, direccionar a otros servicios de la cámara y/o de Colombia Productiva. Parametrizable.</p>	<p>Hacia que servicios se debe direccionar los no habilitados, se deben incluir dentro del alcance la parametrización de los flujos de trabajo que puedan generar estos servicios?</p>	<p>Hacia un servicio de correo electrónico donde se informe el estado de No habilitado</p>
<p>Realiza automáticamente la asignación de las empresas a las cámaras coordinadoras y aliadas, acorde con su ubicación geográfica y jurisdicciones definidas según cámaras de comercio y municipios, la cual puede ser modificada por solicitud del empresario, previo aval de la nueva cámara de comercio.</p>	<p>La información para poder realizar la asignación automáticamente a las cámaras de comercio dependiendo la ubicación geográfica y jurisdicciones definidas esta en algún sistema de información o debe ser cargada en el sistema a contratar?</p>	<p>Si, el sistema a contratar debe tener la capacidad de trabajar con reglas de negocio personalizables y también tener la capacidad de realizar una asignación manual en casos excepcionales para lo cual se debe asegurar la trazabilidad de los cambios para cada registro.</p>
	<p>Según la tabla en la página 23 de los términos de referencia la cantidad de solicitudes por parte de gestores locales es de 700 anuales de las cuales 100 quedan habilitados anualmente?</p>	<p>Si. Estas son las cifras estimadas a la fecha</p>
	<p>Según la tabla en la página 24 de los términos de referencia la cantidad de solicitudes por parte de Extensionistas es de 3200 anuales de las cuales 1200 quedan habilitados anualmente?</p>	<p>Si. Estas son las cifras estimadas a la fecha</p>

<p>Las personas naturales o jurídicas a nivel nacional pueden registrarse en la plataforma del Programa diligenciando información de la persona que realiza el registro y de la empresa. Anexo C Lista de Campo Formulario Gestores Locales Anexo D Lista de Campo Formulario Extensionistas Persona Natural Anexo Anexo E Lista de Campo Formulario Extensionistas Persona Jurídica.</p>	<p>Cuantos Extensionistas habilitados Sin Empresa Asignada hay por año?</p>	<p>A la fecha tenemos aproximadamente 600 extensionistas habilitados de los cuales aproximadamente 300 no tienen empresas asignada. Se estima que el programa reciba alrededor de 1000 Extensionistas habilitados Sin Empresa Asignada por año.</p>
	<p>Se requiere que la información registrada por estos extensionistas quede registrada con su usuario del sistema?</p>	<p>Para efectos de la inscripción inicial y cargue de documentos, el oferente puede plantear alternativas que permitan la trazabilidad de este registro sin el uso de licencias. Una vez el extensionista sea habilitado y haga parte de la base nacional de extensionistas, el sistema debe permitir gestionar y presentar las cotizaciones por parte de los consultores preseleccionados por el empresario (Al menos 3 por intervención).</p>
	<p>Los gestores Locales tendrán participación en tareas de workflow sistema?</p>	<p>Sí, tanto los Gestores Locales y Extensionistas con empresas a cargo hacen parte de la operación del programa, por lo tanto hacen parte de los Flujos de proceso y deben tener su usuario correspondiente.</p>
	<p>Los Extensionistas tendrán acceso a tareas de workflow en el sistema?</p>	<p>Sí, tanto los Gestores Locales y Extensionistas con empresas a cargo hacen parte de la operación del programa, por lo tanto hacen parte de los Flujos de proceso y deben tener su usuario correspondiente.</p>
<p>Para los Extensionistas Personas Jurídicas, debe incluir autocompletado del ID y nombres/razón social frente a las bases RUES-RUP o demás bases de registro empresarial disponibles para evitar errores.</p>	<p>La suscripción y acceso a las demás bases de datos corre por cuenta de Colombia Productiva?</p>	<p>Sí, COLOMBIA PRODUCTIVA tiene suscripción y acceso a la información descrita.</p>

<p>Realiza automáticamente: La validación de información en las bases RUES-RUP y la asignación de los consultores/extensionistas a las cámaras coordinadoras y coordinadas, acorde con su ubicación geográfica e información de disponibilidad geográfica.</p>	<p>La información para poder realizar la asignación a automáticamente a las cámaras de comercio dependiendo la ubicación geográfica y jurisdicciones definidas esta en algún sistema de información o debe ser cargada en el sistema a contratar ?</p>	<p>El sistema a contratar debe tener la capacidad de trabajar con reglas de negocio personalizables y también tener la capacidad de realizar una asignación manual en casos excepcionales para lo cual se debe asegurar la trazabilidad de los cambios para cada registro.</p>
<p>Debe permitir que las Cámaras Coordinadoras realicen la selección de los gestores y una vez contratados se realice su habilitación a través del sistema y se notifique a Colombia Productiva.</p>	<p>La habilitación (Creación del usuario en el sistema y perfilación del rol) de los gestores habilitados se espera que la realice una persona que administre la herramienta a contratar</p>	<p>Sí, la Cámara de Comercio coordinadora, a través de su usuario y perfil asignado podrá crear los usuarios de Gestores Locales habilitados, de la misma forma se esperaría que estos Gestores Locales puedan crear los usuarios de extensionistas dentro de un flujo de procesos con las respectivas aprobaciones.</p>
<p>Debe permitir gestionar la programación de visitas y/o actividades, así como el reporte de su ejecución</p>	<p>Por Favor detallar mas el alcance de este requerimiento</p>	<p>Teniendo en cuenta que la gestión de gestores locales y extensionistas hacen parte del flujo de proceso, los registros de actividades programadas y ejecutadas con el empresario deben realizarse en la plataforma, con el fin de permitir realizar actividades de seguimiento y control. Adicionalmente el extensionista será quien diligenciará parte de los formularios que se diseñarán para el desarrollo de la intervención.</p>
<p>Se debe conectar en tiempo real el archivo TEMPLATE (Anexo F) con la página de extensionistas del Programa. (Opción A)</p>	<p>A que se refiere la (Opcion A), por favor explicar en detalle el alcance de este requerimiento</p>	<p>El archivo Template es la herramienta que se esta usando actualmente en el proceso manual (sin sistema). Se espera que el sistema permita la publicación automática de los extensionistas habilitados por las Cámaras de Comercio en la Base Nacional de Extensionistas (BNE).</p>

<p>Permite gestionar y hacer trazable la programación de visitas y/o actividades de extensionistas, así como su ejecución</p>	<p>Por Favor detallar mas el alcance de este requerimiento</p>	<p>Teniendo en cuenta que la gestión de gestores locales y extensionistas hacen parte del flujo de proceso, los registros de actividades programadas y ejecutadas con el empresario deben realizarse en la plataforma, con el fin de permitir realizar actividades de seguimiento y control. Adicionalmente el extensionista será quien diligenciará parte de los formularios que se diseñarán para el desarrollo de la intervención.</p>
<p>Diagnóstico Empresarial de Productividad. Anexo G el sistema informático debe permitir el diligenciamiento en línea por parte del Gestor Local.</p>	<p>Se espera que las 15 hojas que estan en este excel se migren a formularios electrónicos que hagan todos los cálculos que se realizan actualmente en este excel? O se espera que este excel sea el que los funcionarios puedan diligenciar en linea?</p>	<p>Si, se espera que se pueda diligenciar en línea y automáticamente pueda generar los informes de estado actual y futuro de la empresa (Gráfico de telaraña)</p>
<p>FSE-01 Primera Visita: el gestor y los firmantes deben poder diligenciar la información correspondiente a la Primera visita bajo el esquema del formato FSE-01 (Formatos de Seguimiento Empresas: Anexo H)</p>	<p>El gestor realizará esta tarea a través de un dispositivo móvil o un equipo de escritorio, se capturarán firmas en este proceso?</p>	<p>Si, se espera que se pueda diligenciar en el aplicativo desde cualquier dispositivo. Teniendo en cuenta que estos formatos requieren el visto bueno y aprobación del empresario, gestor local y/o extensionista, el proponente podrá plantear las estrategias para lograr este objetivo.</p>
<p>El sistema permite el diligenciamiento en línea del formato. Formatos de Seguimiento Financiero (archivo Excel). Anexo M</p>	<p>Se espera que las 6 hojas que estan en este excel se migren a formularios electrónicos que hagan todos los cálculos que se realizan actualmente en este excel? O se espera que este excel sea el que los funcionarios puedan diligenciar en linea?</p>	<p>Si, se espera que los usuarios carguen información a dichos formularios de acuerdo con unas restricciones y distribuciones presupuestales de tal forma que el sistema ejecute los cálculos correspondientes.</p>

NOMBRE OFERENTE: DIGITALWARE	
Observación	Respuesta
<p>1. Frente al numeral 6.11 del 6. CAPÍTULO VI - CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO del Documento Términos de Referencia.</p> <p>Comendidamente solicitamos que por favor se nos informe específicamente a que se hace referencia con Los diseños, diagramas, documentos técnicos, desarrollos de software, integraciones, parametrizaciones, reportes, configuraciones, informes, análisis, estudios y cualquier otra obra que sea ejecutada y producida por el contratista para COLOMBIA PRODUCTIVA, en virtud del contrato de prestación de servicios, sin importar el medio de almacenamiento en el que se encuentre contenida, lo anterior, teniendo en cuenta que la solución ofertada y requerida para el proyecto ya se encuentra desarrollada y que los ajustes y parametrizaciones que se requieran realizar para la adecuación de la herramienta a los procesos propios de la entidad son ajustes mínimos que requiere el sistema de información, lo que no se puede confundir con un software a la medida, por lo cual, no es posible que Digital Ware entregue los derechos de propiedad intelectual y patrimonial de la solución ni de dichos ajustes, por cuanto los mismos pertenecen a la misma solución, la cual es de propiedad exclusiva del proponente.</p> <p>Adicionalmente, Digital Ware informa que el objeto del contrato del presente proceso de contratación al tratarse de servicios de configuración, personalización, parametrización, capacitación, soporte, mantenimiento y administración de una Solución Informática integral SaaS el cliente nunca adquiere las licencias solo paga por usarlas por un periodo determinado, por lo cual solicitamos comedidamente que se elimine esta disposición porque desde nuestro concepto no aplica para la prestación del servicio que desea contratar la entidad.</p>	<p>COLOMBIA PRODUCTIVA solamente está solicitando la propiedad intelectual de los entregables, diagramas y desarrollos que sean elaborados en virtud del contrato, así mismo quiere contar con la propiedad de los mismos para poderlos utilizar en caso de que a futuro trabaje de manera autónoma.</p> <p>Entendemos claramente que la propiedad intelectual es del fabricante de la herramienta, lo único que se quiere garantizar es que los desarrollos, artefactos, componentes de integración y documentos elaborados en virtud del contrato sean de COLOMBIA PRODUCTIVA y que puedan seguir siendo utilizados luego de la terminación del contrato.</p>

<p>2. Frente al numeral 6.12 del 6. CAPÍTULO VI - CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO del Documento Términos de Referencia.</p> <p>Teniendo en cuenta lo indicado en la observación anterior, y como consecuencia que el objeto del servicio que la entidad desea contratar no corresponde a un software a la medida, sino por el contrario la necesidad de la contratación requiere de una solución que ya se encuentra desarrollada y estabilizada y que adicionalmente cumpla con los estándares de experiencia que son solicitados en los términos de referencia, solicitamos comedidamente que se elimine la disposición contenida en el numeral 6.12, toda vez que como ya se expuso los sistemas de información que pone a disposición el proponente, son de propiedad tanto moral como patrimonial única y exclusiva del mismo así como sus ajustes, desarrollos y parametrizaciones que se le realicen al sistema de información para llevar a cabo el proyecto encomendado por el cliente.</p> <p>Por tal motivo resulta lesivo que con la presentación de la propuesta se inste al proponente a entregar todos los derechos a la reproducción en todas sus modalidades, así como los derechos de transformación, adaptación, comunicación, distribución y en general, cualquier tipo de explotación que de la obra de la cual el proponente es el único y exclusivo propietario.</p>	<p>COLOMBIA PRODUCTIVA solamente esta solicitando la propiedad intelectual de los entregables, diagramas y desarrollos que sean elaborados en virtud del contrato, así mismo quiere contar con la propiedad de los mismos para poderlos utilizar en caso de que a futuro trabaje de manera autónoma.</p> <p>Entendemos claramente que la propiedad intelectual de la herramienta es del fabricante, lo único que se quiere garantizar es que los desarrollos, artefactos, componentes de integración y documentos elaborados en virtud del contrato sea de COLOMBIA PRODUCTIVA y que puedan seguir siendo utilizados luego de la terminación del contrato independientemente de si se continua con el mismo proveedor o no.</p>
---	---

<p>3. Frente al numeral 6.13. del 6. CAPÍTULO VI - CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO del Documento Términos de Referencia.</p> <p>Solicitud Expresa: DIGITAL WARE comedidamente solicita a la Entidad, se nos dé a conocer los eventos, la cuantía y el tiempo durante el cual estaría en obligación DIGITAL WARE de mantener indemne y libre de toda responsabilidad a Colombia Productiva por cualquier daño o perjuicio que pueda sufrir Fiducoldex con ocasión de cualquier acto del CONTRATISTA. Lo anterior por cuanto al aceptarla de manera abstracta y sin cuantificación alguna no podríamos entrar a hacer la provisión contable requerida por nuestras políticas de riesgo para comprometernos contractualmente con esta estipulación.</p> <p>Sometemos a su consideración, analizar la viabilidad de su eliminación y/o la sustitución del texto por el que a continuación proponemos, el cual está basado en las normas del código civil y el código de comercio aplicable para esta clase de relaciones contractuales:</p> <p>"6.13 RESPONSABILIDAD El CONTRATISTA se obliga a proteger, indemnizar, y responder a COLOMBIA PRODUCTIVA por cualquier perjuicio o daño, que COLOMBIA PRODUCTIVA y FIDUCOLDEX como vocera del fideicomiso, puedan sufrir con ocasión de cualquier acto del CONTRATISTA, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste.</p>	<p>Agradecemos remitirse al numeral 6.13. de los Términos de Referencia: "INDEMNIDAD</p> <p>El contratista se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a COLOMBIA PRODUCTIVA por cualquier perjuicio o daño, que COLOMBIA PRODUCTIVA y FIDUCOLDEX como vocera del fideicomiso, puedan sufrir con ocasión de cualquier acto del CONTRATISTA, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución de este contrato."</p> <p>Adicionalmente, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, COLOMBIA PRODUCTIVA se reserva el derecho de incluir otras regulaciones al contrato o modificar las indicadas en los términos de referencia.</p>
---	--

<p>4. Cierre de la invitación y fecha límite de presentación de propuestas - 16 de octubre de 2020.</p> <p>Con el fin de estructurar una propuesta competitiva que cumpla con los objetivos esperados por ustedes, y en atención a la importancia del mismo, les solicitamos comedidamente se estudie la viabilidad de prorrogar el plazo establecido en un período no inferior a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de cierre la cual está dispuesta actualmente para el próximo 16 de octubre de 2020, plazo que igualmente nos permitirá conocer las respuestas a las observaciones como las posibles adendas que sean proferidas por la entidad, las cuales conformaran junto con las demás condiciones de la solicitud, los lineamientos bajo los que estructuraremos la propuesta definitiva a ser presentada.</p>	<p>Se acepta la observación y se modifica el cronograma de la convocatoria. Ver Adenda No. 1</p>
<p>5. En caso de que el volumen de la información y los documentos que integran la propuesta resulten demasiado pesados, los proponentes podrán remitir los correos electrónicos que sean necesarios de manera simultánea, antes de la hora y fecha de cierre de la invitación. En este evento, se debe indicar qué información y documentos contiene cada uno y se tendrá por fecha y hora de radicación de la propuesta, la del último correo electrónico recibido.</p> <p>Respetuosamente, solicitamos a la entidad indicar cual es el peso maximo que podra tener cada uno de los correos electronicos.</p>	<p>El límite máximo de adjuntos permitidos para un correo electrónico es de 20 MB.</p>

<p>6. NOTA UNO: En caso de que el proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación o resulte seleccionado no presente los formatos FTGRI23 y FTGAD15 requeridos en el proceso de vinculación, completamente diligenciados y acompañados de los anexos establecidos, COLOMBIA PRODUCTIVA podrá rechazar la propuesta, quedando el proponente por fuera del proceso de selección.</p> <p>Respetuosamente, solicitamos a la entidad publicar los formatos FTGRI23 y FTGAD15.</p>	<p>Estos formatos serán entregados únicamente al proveedor seleccionado al momento de la adjudicación.</p>
<p>7. Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar:</p> <p>a. Mínimo una (1) certificación por un valor igual o superior a DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.214.000.000) IVA incluido.</p> <p>b. Mínimo dos (2) certificaciones de proyectos, con un valor igual o superior MIL CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.107.000.000) IVA incluido, cada una.</p> <p>Con el fin de promover la participación de oferentes en el proceso, comedidamente, solicitamos a la entidad realizar los siguientes ajustes a las experiencias:</p> <p>Mínimo una (1) certificación por un valor igual o superior a DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.214.000.000) IVA incluido.</p> <p>b. Mínimo una (1) certificación de proyecto, con un valor igual o superior MIL CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.107.000.000) IVA incluido.</p>	<p>No se acepta la solicitud. Como mínimo se espera que el oferente cuente con experiencia de un proyecto ejecutado por el mismo valor de la convocatoria y de dos proyectos por al menos la mitad del valor de la convocatoria en los últimos cinco años. Así mismo, se informa que para permitir la presentación de más oferentes, estos valores ya fueron modificados entre la versión de prepliegos y la versión final de los Términos de Referencia.</p>

<p>8. El objeto contractual de estas certificaciones debe incluir configuración, parametrización o implementación de Soluciones informáticas de tipo CRM, ERP, ECM o BPM, bajo plataformas tipo SAAS y herramientas de gestión, e incluir servicios de personalización, capacitación, migración de datos, licenciamiento y soporte y mantenimiento.</p> <p>Respetuosamente, solicitamos a la entidad permitir que las actividades solicitadas se puedan evidenciar en el objeto, o el alcance o las obligaciones del contrato.</p>	<p>No se acepta la solicitud. Se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.</p>
<p>9. El objeto contractual de estas certificaciones debe incluir configuración, parametrización o implementación de Soluciones informáticas de tipo CRM, ERP, ECM o BPM, bajo plataformas tipo SAAS y herramientas de gestión, e incluir servicios de personalización, capacitación, migración de datos, licenciamiento y soporte y mantenimiento.</p> <p>Teniendo en cuenta que no todos los contratos incluyen las mismas actividades, comedidamente solciitamos a la entidad permitir que las actividades solicitadas se acrediten en diferentes certificaciones.</p>	<p>Se aclara que no todas las certificaciones deben incluir la totalidad de tecnologías y de actividades acá descritas. Como mínimo debe cumplirse con:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) configuración, parametrización o implementación de soluciones informáticas tipo CRM, ERP, ECM, BPM (cualquiera de ellas) bajo plataformas tipo SaaS ii) dentro de las actividades que acompañan a lo anterior deben haberse realizado algunas (no necesariamente todas) de las siguientes: personalización, capacitación, migración de datos, licenciamiento y soporte y mantenimiento
<p>10. Estas certificaciones deben ser sobre contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años previos al cierre del presente proceso.</p> <p>Respetuosamente, solicitamos a la entidad permitir la presentación de contratos que se encuentren en ejecución, teniendo en cuenta que las soluciones en modalidad SaaS, son recientes y la duracion de los contratos es generalmente a mas de 3 años.</p>	<p>No se acepta la observación. Se solicitan contratos finalizados de manera exitosa.</p>

<p>11. El proponente deberá presentar con su propuesta un equipo suficiente para la ejecución del contrato que pretende celebrarse como resultado de esta invitación.</p> <p>Con el fin de promover la participación activa de proponentes, respetuosamente, solicitamos a la entidad, permitir que con la presentación de la propuesta se adjunten las hojas de vida y soportes de los perfiles del Gerente de Proyecto, del analista de negocio y del Arquitecto de software, teniendo en cuenta que son los perfiles más relevantes del proyecto, las otras hojas de vida corresponden a personal de apoyo que podrá ser presentado por el proponente favorecido con la adjudicación a la firma del acta de inicio.</p>	<p>No se acepta la solicitud. Dado que es un requisito habilitante, se requiere la presentación de la totalidad de hojas de vida del equipo responsable de la implementación del proyecto. Por otra parte, no se considera que esta solicitud no promueva la participación activa de proponentes.</p>
<p>12. Un (1) Gerente de Proyecto. Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica o Administración, o similares, con título de posgrado en áreas relacionadas a la Ingeniería o Gerencia de Proyectos, debe contar con una experiencia específica mínima, de tres (3) años, previos al cierre de la presente invitación, en la gerencia de proyectos de implementación de sistemas de información o soluciones informáticas de Gestión, con certificación vigente en gerencia de proyectos PMP, formación en AGILE y SCRUM, con experiencia en procesos de gestión del cambio, con disponibilidad mínima del 50 % para el desarrollo del proyecto.</p> <p>Teniendo en cuenta que el escrum es una metodologia Agile solicitamos que para el Gerente de proyecto se solicite formacion AGILE O SCRUM,</p>	<p>Dentro de la experiencia del gerente de proyecto, se está solicitando formación en metodologías AGILE y SCRUM la cual puede ser certificada mediante cursos o certificaciones en las mismas.</p>

<p>13. ANEXO TÉCNICO No.2 Se considerarán habilitadas únicamente aquellas propuestas que hayan contestado la totalidad de las preguntas del Anexo Técnico No.2 y cuya sumatoria de los ítems del Anexo Técnico No. 2, sea menor o igual a 560 puntos</p> <p>Respetuosamente, solicitamos a la entidad aclarar si la sumatoria de los puntos para considerar habilitadas las propuestas es menor o igual a 560 puntos o es mayor o igual a 560 puntos.</p>	<p>Se requiere tener un puntaje inferior a 560 puntos. La forma de evaluación de estos criterios otorga 1 punto cuando se cumple con la totalidad del criterio y valores superiores entre 2 y 6 cuando se cumple parcialmente o no se cumple. Dado lo anterior las mejores propuestas serán las que obtengan valores más bajos luego de la calificación de todos los criterios.</p>
<p>14. Equipo Ejecutor Ofrecido: Además del equipo mínimo requerido en el numeral 3.2.3 EXPERIENCIA DEL EQUIPO EJECUTOR MÍNIMO REQUERIDO, el proponente deberá presentar el equipo de trabajo con que planea desarrollar cada una de las etapas del proyecto.</p> <p>Respetuosamente, solicitamos a la entidad permitir que cuando el proponente de acuerdo con su experiencia considere que es suficiente con el personal mínimo relacionado en el numeral 3.2.3 EXPERIENCIA DEL EQUIPO EJECUTOR MÍNIMO REQUERIDO, no sea necesario presentar equipo de trabajo adicional para desarrollar las etapas del proyecto.</p>	<p>Si el proponente considera que puede ejecutar el proyecto solamente con el equipo mínimo requerido, no está en la obligación de presentar equipo adicional. Los Términos de Referencia NO lo exigen.</p>
<p>15. El proponente deberá señalar los entregables y la descripción detallada de los documentos que soportarán los mismos y el formato en que los entregará. El idioma de estos será en español. Como mínimo deberán elaborarse los descritos en la sección 2.7 etapas y entregables del proyecto.</p> <p>Respetuosamente, solicitamos a la entidad indicar a que hace referencia este requerimiento, teniendo en cuenta que los entregables relacionados en la sección 2.7 se deberán entregar a la entidad por el proponente favorecido con la adjudicación a medida que avanza la ejecución del contrato.</p>	<p>Los entregables mínimos requeridos son los descritos en la sección 2.7 de los Términos de Referencia. Lo que se solicita acá es lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicar si además de los entregables descritos en la sección 2.7., dada su metodología o procesos internos, requiere elaborar algunos entregables no listados en dicha sección - Indicar para los entregables que implican la elaboración de documentos técnicos, modelos, pruebas los frameworks o herramientas que serán utilizados para su elaboración.

<p>16. La experiencia del proponente se determina a partir de las certificaciones en la configuración, parametrización o implementación de soluciones informáticas de tipo CRM, ERP, ECM o BPM, bajo plataformas tipo SAAS y herramientas de gestión, que incluya servicios de personalización, capacitación, migración de datos, licenciamiento y soporte y mantenimiento similares a las descritas en estos términos de referencia, cada una con cuantía igual o superior a OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000), incluido IVA, que hayan sido implementadas por el proponente durante los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <p>Teniendo en cuenta que que las soluciones SaaS, son relativamente nuevas y que solicitar 10 o mas certificaciones para acreditar el mayor puntaje limita la participacion de proponentes en el proceso, respetuosamente, solicitamos a la entidad solicitar para acreditar el mayor puntaje seis (6) certificaciones y permitir que las mismas acrediten experiencia en el suministro de soluciones informáticas de tipo CRM, ERP, ECM o BPM en modalidad on premise.</p>	<p>No se acepta la solicitud. La necesidad de la entidad es la implementación de una herramienta tipo SaaS / Cloud y como tal se buscan proponentes que tengan experiencia en su implementación bajo este modelo. Si bien una instalación on premise puede llegar a ser similar, queremos garantizar que se cuenta con la experiencia específica en implementarla bajo el modelo y las herramientas SaaS / Cloud.</p> <p>De todas formas es importante destacar que para permitir mayor pluralidad de proponentes, en los Términos de Referencia se disminuyó el valor de los contratos requeridos que se había planteado inicialmente en los prepliegos.</p>
---	---

<p>17. Todos los proponentes que hayan superado la evaluación técnica deberán hacer una sustentación presencial/virtual de su propuesta, en el lugar, fecha y hora que les serán comunicados oportunamente, ante un panel de evaluación conformado por expertos del sector TI, delegados de COLOMBIA PRODUCTIVA, áreas de control y áreas interesadas.</p> <p>Esta evaluación se orientará a verificar, a través de una demostración práctica de la plataforma base empleada por el proponente para construir el Sistema de Información objeto de este proceso, los aspectos funcionales y de usabilidad que permiten adquirir una idea objetiva sobre su real capacidad para atender las necesidades de COLOMBIA PRODUCTIVA, para esta actividad se tiene un proceso interno de evaluación.</p> <p>Respetuosamente, solicitamos a la entidad que se asignen mayor puntaje a la sustentación de la propuesta, teniendo en cuenta que es un factor importante que permite a la entidad conocer realmente cual es la solución más óptima y que cumplirá con los requerimientos solicitados, sin dejar de lado que una demostración práctica lleva tiempo y esfuerzo en su preparación, por lo que desde nuestra experiencia consideramos que cinco (5) puntos es muy poco puntaje para un requerimiento tan importante, debería ser el requerimiento técnico con mayor puntaje teniendo en cuenta su importancia.</p>	<p>Se acepta la observación. Se modifica el puntaje otorgado a la sustentación de las propuestas técnicas, el cual pasa de 5 a 10 puntos. Así mismo se reduce la puntuación de la experiencia adicional del equipo de trabajo la cual pasa de 10 a 5 puntos.</p> <p>Lo anterior se refleja en la Adenda No. 2</p>
<p>18. Integración y/o interoperabilidad de la solución informática integral con otros sistemas de información.</p> <p>Amablemente agradecemos a la entidad confirmar el mecanismo de integración con otros sistemas de información (SOA /REST, SFTP)</p>	<p>Durante la etapa de levantamiento de información y diseño se establecerán los protocolos que van a ser utilizados. De todas formas es importante recordar que el contratista deberá implementar al menos 10 integraciones haciendo uso de estas tecnologías.</p>

<p>19. Migración de datos a la nueva solución informática de Bases de datos estructuradas y Bases de datos no estructuradas</p> <p>De manera atenta solicitamos a la entidad relacionar el tipo de datos y formatos de los archivos que se esperan migrar a la nueva herramienta, así como su peso estimado.</p>	<p>La mayor cantidad de los datos se encuentra en bases de datos relacionales, hojas de Excel o datos que pueden ser llevados de forma sencilla a Excel.</p> <p>Durante la ejecución, COLOMBIA PRODUCTIVA enviará la información al proveedor por medio de archivos.</p> <p>Peso de la información:</p> <p>La base de datos de empresas RUES-RUP pesa alrededor de 4GB, las de proyectos varían cada semana</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el programa de Fábricas de productividad, se estima que para el cierre de agosto de 2020 se cuenta con 6000 registros (Filas de información) y con 250 columnas, datos que se incrementan de forma constante. Estos valores podrán variar y se validarán en la etapa de levantamiento de la información. <p>En cuanto al Repositorio Documental, existen archivos con las siguientes extensiones .doc, .docx, .xls, .xlsx, .xlsm, .ppt, .pps, .pptx, .ppsx, .msg, .pst, .pdf, .odf, JPEG / JPG, PNG, txt, csv. Durante el levantamiento de información se determinará si se migran a la herramienta los soportes de intervención de los ciclos 1 y 2. En caso de ser requerido, COLOMBIA PRODUCTIVA proporcionará acceso al repositorio documental de SharePoint.</p>
<p>20. Capacitación técnica y operativa de las funcionalidades implementadas en la solución Informática integral</p> <p>Agradecemos a la entidad confirmar si se tiene definido un número de usuarios y horas por sesión de capacitación o si estas deben ser sugeridas por el proponente</p>	<p>El proponente deberá establecer las horas necesarias para la capacitación teniendo en cuenta que como mínimo se debe lograr lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se debe realizar una capacitación completa a los administradores del sistema, tanto en la totalidad de funcionalidades, como en las características más importantes de la herramienta tecnológica. - Se deben realizar capacitaciones funcionales específicas de acuerdo con el perfil de los Usuarios. - Se debe contar con una estrategia digital de capacitación por módulo/formulario/perfil/entre otros para los actores externos de la entidad que interactúan con la herramienta. - La capacitación para los funcionarios de COLOMBIA PRODUCTIVA debe realizarse al menos a 85 funcionarios o los que en ese momento lo requieran.

<p>21. Para efectos del esquema de licenciamiento para la implementación de la solución Informática, cuya activación se realizará de acuerdo con la puesta en producción de los módulos, se enlistan Página 22 de 84 los usuarios mínimos estimados inicialmente para el Programa "Fábricas de productividad" (El proponente debe garantizar que, con las licencias ofrecidas, la operatividad se realice adecuadamente)</p> <p>De manera atenta solicitamos a la entidad confirmar si para el proceso de administración de usuarios se contempla efectuar una integración de la nueva herramienta a implementar contra un servicio de administración de usuarios propio de la entidad (SSO, OAUTH, LDAP) o si se contempla que esta administración sea provista directamente por parte del proponente</p>	<p>En principio y dado que la mayoría de los usuarios son externos, no se está contemplando la autenticación contra una herramienta interna. De todas maneras y dado que el contratista debe implementar como mínimo 10 integraciones con sistemas externos de información, la integración con el LDAP podría ser una de ellas.</p>
--	---

Respuesta a observaciones sobre el anexo técnico No. 2 y No.3

NOMBRE OFERENTE: DIGITALWARE		
Requerimiento	Pregunta	Respuesta
<p>Anexo 3 Cantidad de usuarios - ítem COLOMBIA PRODUCTIVA (General)</p>	<p>Amablemente agradecemos a la entidad confirmar la cantidad de usuarios para este ítem de COLOMBIA PRODUCTIVA (General) ya que en el anexo 3 se mencionan 85 pero en el documento de términos de referencia se relacionan 75</p>	<p>El total de usuarios de la Entidad es de 85, sin embargo 10 de ellos ya están contabilizados en otros roles como los de supervisión o administración, por tal razón en el ítem general aparece el número 75. Para dar mayor claridad se ajusta el archivo adjunto mediante adenda.</p>

<p>Anexo 3 Cantidad de usuarios - item EXTENSIONISTAS NO HABILITADOS</p>	<p>Si bien para los items Extensionistas habilitados Sin Empresa Asignada Extensionistas no habilitados y gestores locales no habilitados no se encuentra definida una cantidad de usuarios, de manera atenta solicitamos a la entidad relacionar una cantidad estimada de usuarios ó si estos usuarios se adquiriran en un momento posterior</p>	<p>En la tabla del numeral 2.4 de los Términos de Referencia se encuentran los números de usuarios para los roles que no necesariamente requieren de licenciamiento. En el caso puntual preguntado dice "Se estima un valor aproximado de 2000 extensionistas no habilitados al año."</p>
<p>Anexo 2 - La solución informática es de tipo CRM, ECM, BPM o ERP que contiene un sistema generador de reportes con tableros de control, que soportan la operación de Colombia Productiva, inicialmente del Programa Fábricas de Productividad.</p>	<p>Teniendo en cuenta los requerimientos funcionales solicitados por la entidad para este programa de fábricas de productividad, de manera atenta solicitamos confirmar si la contratación del servicio se enfoca hacia un sistema de información BPM ó si para los próximos programas distintos a las fábricas de productividad se requiere que el proponente implemente soluciones informáticas tipo CRM, ECM o ERP</p>	<p>La solución está orientada a una herramienta SAAS que soporte los principales proyectos de la entidad y comenzando con el de Fábricas de Productividad. Como tal incluye características de CRM, ERP, CMS, BPM, siendo lo más importante la fácil parametrización y configuración, creación de formularios, generación de reportes, utilización de procesos de aprobación, generación de validaciones, exportación de datos a archivos entre otros.</p>
<p>Anexo 2 - Cuenta con herramientas de analítica de datos que permite procesar y analizar la información recopilada durante el proceso de atención de empresas, como fuente de información para la formulación y desarrollo de políticas y programas de promoción para el desarrollo empresarial</p>	<p>De manera atenta agradecemos a la entidad si para este requerimiento puntual se solicita implementar una solución de Big Data ó si mediante la implementación de una solución de BI estaría cubierto este requerimiento.</p>	<p>Es suficiente con la implementación de BI y algunas capacidades de analítica de datos preferiblemente descriptiva y predictiva.</p>

<p>Anexo 2 - Permite la generación de reportes y gráficas personalizables a partir de la información capturada, permitiendo el cruce de variables de acuerdo con la necesidad del usuario, de los distintos programas de la entidad o que permita su integración o conectividad con las herramientas que para este fin (Power BI).</p>	<p>Con el objetivo de brindar pluralidad hacia los proponentes, respetuosamente solicitamos a la entidad permitir la participación de herramientas distintas a PowerBI que brindan las funcionalidades requeridas por la entidad como generación de reportes y graficas personalizables a partir de información del proceso y la generación de tableros de control bajo un concepto low-code.</p>	<p>Dado que la herramienta de inteligencia de negocios utilizada por la entidad es power Bi, el ideal es que el sistema implementado se integre con este, aprovechando también de esta manera el licenciamiento con el que se cuenta. Sin embargo, es posible presentar una solución propia de la herramienta, si esta permite el cruce de variables y provee las mismas funcionalidades de power bi así como la presentación estética de la información, sin que además haya que incurrir en nuevos costos de licenciamiento.</p>
<p>Anexo 2 - Permite el envío de correos masivos a las empresas y consultores que hacen parte del Programa.</p>	<p>Amablemente agradecemos a la entidad confirmar si para estas actividades de notificaciones vía correo electrónico, la solución debe integrarse a un servicio propio de la entidad que genera estas notificaciones ó si este servicio debe ser provisto integralmente por la solución BPMS</p>	<p>Puede ser provisto por la solución implementada. Sin embargo, y dado que el contratista debe implementar 10 integraciones durante la ejecución del proyecto, es posible que en el levantamiento y diseño se decida hacerlo a través de un servicio propio</p>
<p>Anexo 2 - Incluir conexión entre el formulario y las bases RUES-RUP, siendo el NIT la llave para autocompletar información de la empresa tal como: nombres/razón social, sector, entre otros, con el fin de disminuir el tiempo de diligenciamiento del formulario y evitar errores de digitación.</p>	<p>De manera atenta solicitamos a la entidad indicar el esquema de comunicación (SOAP/REST) entre las bases RUES-RUP.</p>	<p>Durante el proceso de levantamiento se definirá la tecnología a ser utilizada pudiendo ser SOAP, REST o consumo de APIs</p>
<p>Anexo 2 - El sistema valida la calidad por tipo y/o características de los archivos cargados tales como: foto y/o logo</p>	<p>Amablemente agradecemos a la entidad indicar si el alcance de la validación de calidad esta dado hacia la resolución de la imagen a cargar en la herramienta o si por el contrario se requiere una validación de calidad en datos con el apoyo de funcionalidades OCR - ICR</p>	<p>Está orientado hacia verificación de calidad y legibilidad de la imagen</p>

<p>Anexo 2 - Realiza automáticamente: La validación de información en las bases RUES-RUP y la asignación de los consultores/extensionistas a las cámaras coordinadoras y coordinadas, acorde con su ubicación geográfica e información de disponibilidad geográfica.</p>	<p>De manera atenta solicitamos a la entidad confirmar si la información de disponibilidad geográfica es retornada por la base de RUES o si ésta información debe generarse por el BPMS.</p>	<p>La ubicación geográfica se encuentra almacenada en la base de datos según la división política Colombiana. Todos los datos necesarios para aplicar las reglas de asignación se encuentran en la base de datos relacional del sistema.</p>
<p>Anexo 2 - Se debe conectar en tiempo real el archivo TEMPLATE (Anexo F) con la la página de extensionistas del Programa. (Opción A)</p>	<p>Amablemente agradecemos a la entidad confirmar si el tipo de formato establecido para el archivo TEMPLATE es XLS o si este formato puede ser convertido a un formato distinto</p>	<p>El archivo Template es la herramienta que se esta usando actualmente en el proceso manual (sin sistema). Se espera que el sistema permita la publicación automática de los extensionistas habilitados por las Cámaras de Comercio en la Base Nacional de Extensionistas (BNE) con base en la información registrada en el momento de la inscripción de Extensionistas .</p>
<p>Anexo 2 - Documento de vinculación de las empresas. Anexo J Se busca que el sistema permita el cargue por parte del Gestor Local del documento suscrito.</p>	<p>Amablemente agradecemos a la entidad confirmar si el tipo de formato establecido para el Anexo J es XLS o si este formato puede ser convertido a un formato distinto</p>	<p>El anexo J se encuentra en formato Word. Se espera que se pueda diligenciar en el aplicativo desde cualquier dispositivo por el Gestor Local. Teniendo en cuenta que estos formatos requieren el visto bueno y aprobación del representante Legal del empresario, el proponente podrá plantear las estrategias para lograr este objetivo.</p>

NOMBRE OFERENTE: ASQ DE COLOMBIA

Observación	Respuesta
<p>1. En relación con los indicadores financieros. Queremos sugerir que con el ánimo de permitir que empresas que han empezado a representar tecnología nueva como las BPM que son relativamente recientes, solicitamos muy comedidamente bajar el capital de trabajo requerido al menos a un 15% de la convocatoria. Haciendo la aclaración de que el capital de trabajo es sumado de los integrantes de la unión temporal.</p>	<p>Este indicador está definido en 10% y el requisito es que sea mayor o igual a 10%</p>
<p>2. Dado que la experiencia en el país con BPM es reciente y no tiene mas de 5 años en promedio. Muchas entidades han efectuado procesos por etapas. En solo BPM tener un solo contrato de \$2.214.000.000 es muy difícil. Las entidades han abordado el tema por etapas según su conveniencia. Sugerimos respetuosamente para poder ofertar esta tecnología tan novedosa que reducirá con seguridad los costes futuros ya que no es de código ni es desarrollo, una forma diferente de pedir la experiencia y de ahí también la forma de evaluarla. La tecnología bpm al no ser desarrollo le permitirá a la entidad crecer sin pagar altas sumas anuales de parametrización tercerizadas. En muchas ocasiones las empresas implementan estas tecnologías por etapas o procesos, separando contratos.</p> <p>Sugerido.</p> <p>i.El proveedor deberá certificar por la suma total del contrato los proyectos que haya efectuado con cierre final. Estas certificaciones deberán ser de máximo 4 entidades o empresas.</p> <p>ii. Mínimo una de estas empresas debe estar operando el producto en más de 1500 personas.</p>	<p>No se acepta la solicitud. Como mínimo se espera que el oferente cuente con experiencia de un proyecto ejecutado por el mismo valor de la convocatoria y de dos proyectos por al menos la mitad del valor de la convocatoria en los últimos cinco años. Así mismo se informa que para permitir la presentación de más oferentes, estos valores ya fueron modificados entre la versión de prepliegos y la versión final de los Términos de Referencia.</p>

<p>3. En cuanto a la experiencia en SAAS. Es importante que esta experiencia sea también on premise. Los servicios SAAS también son relativamente recientes desde el 2017 con mas fuerza. Sugerimos no dejar exclusiva la experiencia con solo saas ya que la responsabilidad técnica en su desarrollo a pesar de tener temas adicionales en la plataforma no cambia.</p>	<p>No se acepta la solicitud. La necesidad de la entidad es la implementación de una herramienta tipo SaaS / Cloud y como tal se buscan proponentes que tengan experiencia en su implementación bajo este modelo. Si bien una instalación on premise puede llegar a ser similar, queremos garantizar que se cuenta con la experiencia específica en implementarla bajo el modelo y las herramientas SaaS / Cloud.</p>
<p>4. En cuanto al equipo de trabajo nos parece que hace falta en el equipo tecnico el responsable por las migraciones y webservices.</p>	<p>Estas actividades deben ser desarrolladas por el perfil "implementador técnico". De todas maneras si consideran que requieren recursos adicionales para la implementación pueden presentarlos en la sección "Equipo ejecutor ofrecido"</p>
<p>5. En cuanto a la experiencia del proponente adicional sugerimos puntarla según los clientes que muestre con cierre de los proyectos exitosos. Mas que por las cifras económicas citadas.</p>	<p>No se acepta la observación. La experiencia debe demostrarse de acuerdo con los tipos de proyectos y valores de los contratos establecidos en los Términos de Referencia.</p>
<p>6. Usualmente los servicios SAAS llevan incluido el mantenimiento. No entendemos porque se cotizan 3 años de licencias y solo un año de mantenimiento. Sugerimos respetuosamente elevar a 3 los años de Sla aclarando su valor anual según licencias.</p>	<p>El mantenimiento no obedece exclusivamente a un número exacto de años, sino que está relacionado con el consumo de las 1000 horas de la bolsa de horas. Así mismo será realizado por demanda a partir de las necesidades que identifique la entidad.</p>
<p>7. En la forma de pago sugerimos para efectos de caja de un proyecto de estas consideraciones dar el 10% contra plan de trabajo efectuado y aprobado por el interventor. Esto permite abordar la etapa uno y algo de la etapa dos más las consideraciones técnicas de la nube y el proveedor de las licencias para desarrollo.</p>	<p>Las formas y fechas de pago son las establecidas por la Entidad y obedecen a un análisis que se realizó sobre las actividades y entregables de cada una de las etapas. En cuanto al licenciamiento este tiene una forma de facturación diferente, en la cual al final de cada mes se pagan las licencias adquiridas. Se debe tener en cuenta que son diferentes los ciclos de pago de implementación a los de licenciamiento.</p>

NOMBRE DEL OFERENTE: SALESFORCE.ORG	
Observación	Respuesta
1. La contratación del licenciamiento se hace directamente con Salesforce, lo que generaría dos contratos uno con el fabricante (Salesforce) y otro con el Partner (implementador). La relación comercial continuaría con Salesforce anualmente para la renovación del licenciamiento.	Según lo establecido en los Términos de Referencia no es posible celebrar un contrato por la implementación y otro por el licenciamiento. Deben buscar un esquema asociativo u ofrecer su solución a través de un partner o reseller que cumpla con los requisitos para presentarse a esta convocatoria.
2. En el pliego se indica que la propuesta tiene que estar expresada en Pesos Colombianos, Salesforce al ser una empresa extranjera, la propuesta estaría expresada en Dolares Americanos (USD) y el pago se haría de la misma forma, a través de transferencia bancaria.	Se acepta la observación relacionada con la moneda extranjera, bajo las condiciones establecidas en la Adenda No. 2
3. El contrato puede ser multianual con pagos anuales.	No se acepta la observación. Las condiciones de pago tanto de la implementación como del licenciamiento son las establecidas en los Términos de Referencia
4. Al ser una empresa extranjera no contamos con documentación propia del país Colombia.	Las condiciones jurídicas habilitantes son las establecidas en los Términos de Referencia
5. De no poder cumplir con los dos requerimientos iniciales, existe la opción de contratar nuestra plataforma directamente con un partner reseller en Colombia, pero no se beneficiarían de los descuentos ofrecidos al pertenecer a .org.	Es posible si el partner mencionado se presenta a la convocatoria y cumple los requisitos habilitantes. Es importante recordar que el costo del licenciamiento es uno de los factores de evaluación del contrato, por tal razón un costo menor aumenta la puntuación en este ítem.

NOMBRE DEL OFERENTE: PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS SAS EXTEMPORANEO	
Observación	Respuesta
<p>1 – Experiencia Habilitante</p> <p>Muy respetuosamente solicitamos a la entidad reevaluar el requerimiento de experiencia en lo relacionado con que las certificaciones de experiencia sean solamente de implementación en modelo SAAS. Lo anterior teniendo en cuenta que la implementación de soluciones en modelo SAAS, es relativamente nuevo en el mercado, y si bien empresas como Prodygytek tenemos la experiencia en este tipo de soluciones y las mismas están disponibles y funcionando, sin embargo, el monto del presente proceso es muy alto y es difícil presentar únicamente certificaciones con modelo SAAS. Por lo anterior, solicitamos a la Entidad permitir presentar certificaciones con modelo On-Premise o instalaciones realizadas en clientes con infraestructura del cliente, para hacer más abierto este proceso y permitir un número plural de oferentes. .</p> <p>Adicionalmente, también solicitamos a la entidad permitir a los oferentes interesados, dado que el monto de la experiencia es alto, permitir la presentación de cinco (5) certificaciones de experiencia y no únicamente dos, como está establecido en los términos de referencia.</p>	<p>1. No se acepta la solicitud. La necesidad de la entidad es la implementación de una herramienta tipo SaaS / Cloud y como tal se buscan proponentes que tengan experiencia en su implementación bajo este modelo. Si bien una instalación on premise puede llegar a ser similar, queremos garantizar que se cuenta con la experiencia específica en implementarla bajo el modelo y las herramientas SaaS / Cloud.</p> <p>2. No se acepta la solicitud. Como mínimo se espera que el oferente cuente con experiencia de un proyecto ejecutado por el mismo valor de la convocatoria y de dos proyectos por al menos la mitad del valor de la convocatoria en los últimos cinco años. Así mismo se informa que para permitir la presentación de más oferentes, estos valores ya fueron modificados entre la versión de prepliegos y la versión final de términos de referencia.</p>

<p>2 – Experiencia Adicional</p> <p>Muy respetuosamente solicitamos a la entidad reevaluar el requerimiento de experiencia adicional en lo relacionado con que las certificaciones de experiencia sean únicamente de implementación en modelo SAAS.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que la implementación de soluciones en modelo SAAS, es relativamente nuevo en el mercado, y si bien empresas como Prodygytek tenemos este tipo de experiencia y soluciones disponibles en este momento, el monto del presente proceso es muy alto y es difícil presentar únicamente certificaciones con modelo SAAS.</p> <p>Por lo anterior, solicitamos a la Entidad permitir presentar certificaciones con modelo On-Premise o instalaciones realizadas en clientes con infraestructura del cliente, para hacer más abierto este proceso y permitir un número plural de oferentes, y que esta calificación de experiencia adicional sea más equitativa.</p>	<p>1. No se acepta la solicitud. La necesidad de la entidad es la implementación de una herramienta tipo SaaS / Cloud y como tal se buscan proponentes que tengan experiencia en su implementación bajo este modelo. Si bien una instalación on premise puede llegar a ser similar, queremos garantizar que se cuenta con la experiencia específica en implementarla bajo el modelo y las herramientas SaaS / Cloud.</p> <p>2. No se acepta la solicitud. Como mínimo se espera que el oferente cuente con experiencia de un proyecto ejecutado por el mismo valor de la convocatoria y de dos proyectos por al menos la mitad del valor de la convocatoria en los últimos cinco años. Así mismo se informa que para permitir la presentación de más oferentes, estos valores ya fueron modificados entre la versión de prepliegos y la versión final de términos de referencia.</p>
---	--

<p>3 – Propiedad Intelectual</p> <p>Muy respetuosamente solicitamos a la entidad, revisar los requerimientos del numeral 6.11 PROPIEDAD INTELECTUAL, donde dice “Los diseños, diagramas, documentos técnicos, desarrollos de software, integraciones, parametrizaciones, reportes, configuraciones, informes, análisis, estudios y cualquier otra obra que sea ejecutada y producida por el contratista para COLOMBIA PRODUCTIVA, en virtud del contrato de prestación de servicios, sin importar el medio de almacenamiento en el que se encuentre contenida, serán de propiedad exclusiva de COLOMBIA PRODUCTIVA.” Lo anterior teniendo en cuenta, que lo que se va a contratar es un software como servicio modelo SAAS que ya se encuentra instalado y en funcionamiento, por lo tanto, la propiedad intelectual de este software cuesta mucho más que el presupuesto del presente proceso. Adicionalmente, el módulo de reportes ya existe, el software de integraciones e interoperabilidad con otras herramientas ya existe, únicamente hay que ponerlo en funcionamiento y configurarlo, entonces no hay forma de ceder en este punto la propiedad intelectual del software. Solicitamos a la entidad que aclare que lo único que podemos ceder la propiedad intelectual es sobre los diseños de los flujos especiales que se hagan para la entidad, pero no sobre la plataforma ni códigos fuentes.</p>	<p>COLOMBIA PRODUCTIVA solamente está solicitando la propiedad intelectual de los entregables, diagramas y desarrollos que sean elaborados en virtud del contrato, así mismo quiere contar con la propiedad de los mismos para poderlos utilizar en caso de que a futuro trabaje de manera autónoma.</p> <p>Entendemos claramente que la propiedad intelectual es del fabricante de la herramienta , lo único que se quiere garantizar es que los desarrollos, artefactos, componentes de integración y documentos elaborados en virtud del contrato sea de COLOMBIA PRODUCTIVA y que puedan seguir siendo utilizados luego de la terminación del contrato.</p>
--	---

<p>4 – Derechos patrimoniales</p> <p>Muy respetuosamente solicitamos a la entidad revise la solicitud del numeral 6.12 derechos patrimoniales que dice “Se entiende que en virtud del presente contrato y de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior, los derechos patrimoniales de la personalización de la Solución Informática, para apoyar los proyectos desarrollados en COLOMBIA PRODUCTIVA y el derecho al uso de la herramienta que se genere con base en la información suministrada, corresponde en su totalidad a COLOMBIA PRODUCTIVA sin limitaciones de tiempo y territorio.”</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que es claro que la entidad lo que va a contratar es un software como servicio, y el software ya existe, ya están registrados sus derechos patrimoniales y sus derechos de autor, por lo cual la solicitud de la entidad no aplica para software modelo SAAS.</p> <p>Únicamente lo que se puede ceder es la obra a nivel de flujos y diseños de los flujos, pero en ningún momento se podría ceder la autoría ni los derechos patrimoniales del software porque de lo contrario el estudio de mercado debió contemplar este punto, y el presupuesto del presente proceso debió considerar la compra de esta propiedad.</p>	<p>COLOMBIA PRODUCTIVA solamente está solicitando la propiedad intelectual de los entregables, diagramas y desarrollos que sean elaborados en virtud del contrato, así mismo quiere contar con la propiedad de los mismos para poderlos utilizar en caso de que a futuro trabaje de manera autónoma.</p> <p>Entendemos claramente que la propiedad intelectual es del fabricante de la herramienta , lo único que se quiere garantizar es que los desarrollos, artefactos, componentes de integración y documentos elaborados en virtud del contrato sea de COLOMBIA PRODUCTIVA y que puedan seguir siendo utilizados luego de la terminación del contrato.</p>
--	---

<p>5 – Gerente de Proyecto</p> <p>Muy respetuosamente solicitamos a la entidad reconsiderar el perfil del gerente de proyecto, en lo relacionado con “con certificación vigente en gerencia de proyectos PMP, formación en AGILE y SCRUM, con experiencia en procesos de gestión del cambio” Lo anterior, teniendo en cuenta que es un requerimiento muy difícil de cumplir y lo importante es la especialización en gerencia de proyectos para lograr una adecuada gerencia del proyecto. Adicionalmente es un requerimiento muy escaso en el mercado y lo único que hace es limitar la participación de los oferentes.</p> <p>Por lo anterior, solicitamos que se elimine este requerimiento, y mejor se amplíe el número de años de experiencia del gerente hasta 10 años en este tipo de soluciones, si lo que la entidad quiere es tener un profesional con la debida experiencia para asegurar la implementación de la solución.</p>	<p>No se atiende la observación. El perfil de gerente requerido es el solicitado en los Términos de Referencia. Por otro lado no se comparte la observación de que un perfil de gerente de proyecto con certificación PMP y un curso o certificación en AGILE / Scrum sea un perfil escaso o que limite la participación de oferentes.</p>
<p>6- Arquitecto de Software</p> <p>Muy respetuosamente solicitamos a la entidad, permitir para el caso del arquitecto de software, ingenieros electrónicos o administradores de sistemas.</p>	<p>Se atiende la solicitud y se modifica en la Adenda No. 2. Sin embargo es importante aclarar que el título de postgrado debe ser relacionado con la ingeniería de software o la arquitectura del software.</p>
<p>7- Ingeniero de Pruebas funcionales y Calidad</p> <p>Muy respetuosamente solicitamos a la entidad, permitir para el caso del ingeniero de pruebas funcionales, profesionales en ingeniería eléctrica e ingenieros industriales.</p>	<p>Se atiende la solicitud y se modifica en la Adenda No. 2. y se deja como requisito únicamente la formación en ingeniería, siempre y cuando se cumpla con la experiencia específica.</p>
<p>8- Ingeniero de seguridad de la información</p> <p>Muy respetuosamente solicitamos a la entidad, permitir para el caso del ingeniero de seguridad de la información estudiantes de ingeniería de decimo semestre cursado, que es más que un técnico.</p>	<p>No se atiende la observación. En particular porque se requieren tres años de experiencia en seguridad informática, los cuales un estudiante universitario no puede soportar o acreditar.</p>
<p>9 Técnico de soporte</p> <p>Muy respetuosamente solicitamos a la entidad, permitir para el caso del técnico de soporte, se pueda incluir un personal con título de técnico, y no solo tecnólogo.</p>	<p>Se atiende la observación y se modifica en la Adenda No. 2 permitiendo Técnicos para este perfil.</p>

NOMBRE DEL OFERENTE: CONTROLES EMPRESARIALES EXTEMPORANEO	
Observación	Respuesta
<p>Numeral 3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente debe acreditar experiencia en configuración, parametrización o implementación de Soluciones informáticas de tipo CRM, ERP, ECM o BPM, bajo plataformas tipo SAAS y herramientas de gestión, que incluya servicios de personalización, capacitación, migración de datos, licenciamiento y soporte y mantenimiento.</p> <p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar:</p> <p>a. Mínimo una (1) certificación por un valor igual o superior a DOS MIL DOSCIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.214.000.000) IVA incluido.</p> <p>b. Mínimo dos (2) certificaciones de proyectos, con un valor igual o superior MIL CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.107.000.000) IVA incluido, cada una.</p> <p>El objeto contractual de estas certificaciones debe incluir configuración, parametrización o implementación de Soluciones informáticas de tipo CRM, ERP, ECM o BPM, bajo plataformas tipo SAAS y herramientas de gestión, e incluir servicios de personalización, capacitación, migración de datos, licenciamiento y soporte y mantenimiento.</p> <p>Estas certificaciones deben ser sobre contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años previos al cierre del presente proceso.</p> <p>Pregunta: Muy respetuosamente solicitamos a Fiducoldex se acepte o la opción a o la opción b y se pueda ampliar el tiempo de experiencia en años a 7 años</p>	<p>No se atiende la observación.</p> <p>Como mínimo se espera que el oferente cuente con experiencia de un proyecto ejecutado por el mismo valor de la convocatoria y de dos proyectos por al menos la mitad del valor de la convocatoria en los últimos cinco años. Así mismo se informa que para permitir la presentación de más oferentes, estos valores ya fueron modificados entre la versión de prepliegos y la versión final de los Términos de Referencia.</p>

NOMBRE OFERENTE: EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP	
EXTEMPORANEO	
Observación	Respuesta
1. Solicitamos comedidamente no limitar la experiencia a solo SaaS si no también On Premise y PaaS, cualquiera de ellas.	No se acepta la solicitud. La necesidad de la entidad es la implementación de una herramienta tipo SaaS / Cloud y como tal se buscan proponentes que tengan experiencia en su implementación bajo este modelo. Si bien una instalación on premise puede llegar a ser similar, queremos garantizar que se cuenta con la experiencia específica en implementarla bajo el modelo y las herramientas SaaS / Cloud.
2. Permitir que las referencias de contratos realizados sean en los últimos 10 años y no 5 años	No se acepta la solicitud. Este es el tiempo máximo permitido para la certificación de experiencia. Dadas las condiciones cambiantes de las plataformas y las herramientas, se requiere que la experiencia acreditada guarde relación y vigencia con las tecnologías en las que va a ser implementado el proyecto. Sin embargo, sí se tuvo en cuenta una observación similar, dado que en los TDR definitivos se aumento el período de tiempo que se había colocado inicialmente en los prepliegos.
3. Experiencia adicional de proponente. Comedidamente solicitamos se reduzca a 10 las soluciones requeridas en el numeral 4.4.1.	No se atiende la observación. El requerimiento de COLOMBIA PRODUCTIVA es el expresado en los TDR. Adicionalmente no se encontró numeral 4.4.1 en los TDR
4. Numeral 4.1. Favor aclarar la nota del numeral 7 cuando la solución ofrecida tiene derechos de autor debidamente registrada. En este orden de ideas no sería comerciable por parte de la entidad.	COLOMBIA PRODUCTIVA solamente esta solicitando la propiedad intelectual de los entregables, diagramas y desarrollos que sean elaborados en virtud del contrato, así mismo quiere contar con la propiedad de los mismos para poderlos utilizar en caso de que a futuro trabaje de manera autónoma. Entendemos claramente que la propiedad intelectual de la herramienta es del fabricante, lo único que se quiere garantizar es que los desarrollos, artefactos, componentes de integración y documentos elaborados en virtud del contrato sea de COLOMBIA PRODUCTIVA y que puedan seguir siendo utilizados luego de la terminación del contrato independientemente de si se continua con el mismo proveedor o no.